BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Lunes 27 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.522

Los documentos que se inserten en el Boletin Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombrando interinamente Administrador y Subadministrador de la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1929.

74. — 57. — Habiéndose dispuesto la adscripción del Administrador de la Aduana de Rosario, don Miguel Rodal, a la Inspección General de Rentas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Administrador de la Aduana de Rosario, al contador interventor y subadministrador de la misma, don Juan B. Baudracco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Se dispone que la Contaduría General de la Nación proceda a transferir los saldos que arrojen en sus libros al 31 de Marzo de 1929, cada uno de los ítems comprendidos en los distintos Anexos del Presupuesto General vigente en 1928.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

123.

Considerando:

Que la proximidad de la fecha del cierre del ejercicio de 1928, en circunstancias en que se encuentran pendientes de imputación, numerosos créditos del citado año, obliga a tomar los arbitrios necesarios para que el cumplimiento por parte de la Contaduría General de la Nación de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no lleve a la anulación de los créditos respectivos de los ítems del Presupuesto General de Gastos de la Nación, e imponga la remisión al Honorable Congreso, de los pedidos de los fondos necesarios para satisfacer los créditos de que se trata;

Que la aplicación estricta en el presente año, de la disposición legal arriba citada, aparte de no tener ningún fin de carácter práctico, ocasionaría en cambio perjuicios de consideración a los acreedores, por la demora con que se efectuaría la cancelación de sus créditos, y al fisco, por los cuantiosos intereses, que, acumulados a las deudas actuales, tendría que abonar una vez sancionada por el Honorable Congreso los fondos solicitados;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

La Contaduría General de la Nación procederá a transferir los saldos que arrojen en su libros al 31 de Marzo de 1929, cada uno de los ítems comprendidos en los distintos Anexos del Presupuesto General vigente en 1928 por Ley N.° 11.399.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — H. B. Oyhanarte. — Juan B. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Luis J. Dellepiane. — J. B. Abalos.

Reconociendo antigüedad en su grado a un oficial

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

124. — Visto el presente expediente V. N.° 215, Rdo., (M. de G.), lo informado por la Dirección General del Personal, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese antigüedad del 31 de Diciembre de 1921, en su grado actual, al Teniente Coronel don Armando Verdaguer, debiendo ser colocado en el Escalafón General del Ejército, precediendo al de igual grado don Arturo Valenzuela.

Art. 2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombrando en comisión Gobernador del Territorio Nacional del Chaco

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

125. — En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, al doctor Ricardo Andreu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Nombrando Agregado Militar a la Embajada de la República en Francia

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

126. — Vista la nota N.° 75, fecha 21 de Febrero ppdo., del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en Francia, al Mayor don Ernesto Fantini Pertiné.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. B. Oyhanarte

Organización de Paz del Ejército. — Se le hacen algunos agregados a los cuadros Anexos de la misma.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

127. — Habiéndose omitido en la Organización de Paz del Ejército, año 1929, aprobada por S. D., (Anexo al Boletín Militar N.° 8202, 1.ª Parte), la inclusión del Comando de Aviación Militar con su correspondiente plana mayor; personal de tropa en la Escuela Superior de Guerra, Estado Mayor General del Ejército y Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín",

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Introdúzcanse en los cuadros Anexos a la Organización de Paz del Ejército, 1929, los siguientes agregados:

En el Anexo 1.

Dirección General de Aeronáutica:

a) Colocar entre "Dirección General, (con Sección Movilización)" y "Dirección de Aeronáutica Civil", lo siguiente: "Comando de la Aviación Militar".

b) Asignar al "Comando de la Aviación Militar": 1 Teniente Coronel, Aviador Militar; 2 Mayores o Capitanes, Aviadores u Observadores Militares; 1 Teniente 1.° o Teniente; 1 Sargento 1.°; 2 Sargentos; 1 Cabo 1.°; 10 conscriptos, (de las Bases Aéreas).

Estado Mayor General del Ejército:

a) Asignar; 1 enfermero y 1 Auxiliar de Administración.

En el Anexo II.

Escuela Superior de Guerra:

a) Agregar: 1 Sargento y 1 Cabo.

Escuela de Infantería, (R. 4):

a) Asignar: 2 cocineros en lugar de 1.

b) Agregar a la llamada (16), lo siguiente: "y para tropa".

En el Anexo III.

Dirección General de Aeronáutica:

a) Poner al "Comando de Aviación Militar", comprendiendo a las Bases Aéreas Militares de Palomar y Paraná, en la siguiente forma:

Comando de Aviación Militar.	Base Aérea Militar Palomar.	....
		....
	Base Aérea Militar Paraná.	....
		....

En el Anexo V.

Regimiento "Granaderos a Caballo":

a) Asignar: 5 Sargentos 1os. en lugar de 4; 1 electricista y Ayudante Veterinario.

b) Agregar en carácter permanente, al personal de las Bandas de Música de los Institutos y Cuerpos de Infantería, (Boletín Militar N.° 2373, 2.ª Parte), en la siguiente forma: 1 Director de Banda; 1 Subdirector de Banda; 4 músicos solistas; 8 músicos de 1.ª clase; 11 músicos de 2.ª clase y 10 músicos de 3.ª clase.

A tal efecto las Unidades e Institutos transferirán definitivamente los músicos que hayan provisto de acuerdo a la Resolución antes expresada, (Boletín Militar N.° 2373, 2.ª Parte), debiendo deducirlos de los efectivos que asignan los cuadros Anexos respectivos de la Organización de Paz, 1929, y cuyas vacantes no podrán ser cubiertas.

En el Anexo VI.

En "Comando de Ingenieros", donde dice: (San Nicolás), debe ponerse: (Capital Federal).

Artículo 2.° — El Comandante de Aviación Militar y Comandante de Base Aérea Militar, tendrán las mismas facultades, prerrogativas y emolumentos que los Comandantes de Arma y Jefes de Regimiento, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

368. — Excendiente. 2448 N. 1929 — R. D. N.° 253. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 353 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor "Highland Rover", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

369. — Expediente 2449 — S. — 1929 —R. D. N.° 254. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda N.° 44761 conteniendo impresos, venida en el vapor "Duilio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

370. — Expediente 2472 — C. — 1929 —R. D. N.° 255. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ocho cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor "Lipari", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

371. — Expediente 2473 — E. — 1929 —R. D. N.° 256. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda N.° 4519 conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Antonio Delfino", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Francisco de Agramonte, Ministro Consejero de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

372. — Expediente 2474 — J. — 1929 —R. D. N.° 257. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cintas cinematográficas, venidas en el vapor "Hawaii Marú, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

373. — Expediente 2475. — S. — 929 —R. D. N.° — De conformidad con— —R. D. N.° 258. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una enmomienda N.° 4355 conteniendo confeciones venida en el vapor "Antonio Delfino", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la señora del Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Hacienda Ministerio. — Designando representante del Fisco en la demanda entablada por la S. A. de Seguros "La Rural".

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

Expediente 266. — J. — 1929—

374. — 30. V. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se dirige a este Ministerio dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado a su cargo, por don Jorge Torrá, en representación de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", sobre devolución de una suma de dinero; y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente expediente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

Pérez Colman

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

375. — 54

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Rectifícase el nombramiento de Guardacostas de la Aduana de la Capital, recaído a favor de don Ramón Ballester, debiendo considerarse extendido a nombre de Juan José Ballester.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Pérez Colman

Suspendiendo sin goce de sueldo a varios empleados de la Aduana de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

376. — 55. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Aprobado: Quedan suspendidos en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo y hasta tanto recaiga resolución definitiva en la investigación que se practica, a los siguientes empleados de la Aduana de Santa Fe: Administrador don Ignacio Sasián; contador interventor, don Rafael Abáselo; tenedor de libros, don Octavio R. Cibils, Oficial de Registros, don Francisco Páez; Guardaalmacén de la Empresa Anglo Mexican Petroleoum Cía., señores Juan A. Serrichio y Julio Pacheco, y Ordenanza de la misma, don Manuel López.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

377. — Expediente 299. — I. 1929.— 32 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio el presente expediente. relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2° de la Ley 4298 y 105 del título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de $ 0,66 m|n), sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 135", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.

2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

378. — Expediente 310. — I. — 1929 —33. V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,66 m|n.), sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de la mezcla denominada "D. O. 138", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.

2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

379. — Expediente 307 I. — 1929.— 34. — V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma ($ 0,65 m|n.), sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada " D. O. 139", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos I. y el Servicio y Desnaturalización de la mencionada repartición.

2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

380. — Expediente 309 — I. 1929.— 35. — V.— Visto que la Administración Genaral de Impestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precios para la venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.66 m|n.), sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 137", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Des-

naturalización de la mencionada repartición.

2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

381. — Expediente 194. — I. — 1929 —36. — V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N° 4298 y 105 del título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,66 m|n) sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 134", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición,

2. — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos Administración — Fíjase precio de desnaturalizante ..

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929

382. — Expediente 308 — I — 1929. 37. — V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,66 m|n.) sesenta y seis centavos moneda nacional, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 136", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el servicio de Desnaturalización de la mencionada repartición.

2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y vuelva a la Administracin General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30)—Se hace un agregado al N.º 368.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

368. — Visto el expediente iniciado por el Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, (Capital), y lo informado por el Auditor General de Guerra y Marina y el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Agréguese como último párrafo al N.º 368 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), lo siguiente:

«A los tribunales de justicia militar se les dará el tratamiento de «Honorable Consejo y Vuestra Honorabilidad según los casos, pudiendo emplearse la abreviatura de V. H. cuando corresponda».

2º. El señor Inspector General del Ejército formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Reglamento de la Compañía de Archivistas-Ciclistas. — Condiciones establecidas para el reclutamiento de su personal.

Buenos Aires Mayo 14 de 1929.

369. — Visto el Reglamento de la Compañía de Archivistas-Ciclistas y,

Considerando:

Que las condiciones establecidas para el reclutamiento del personal de archivistas no expresan ampliamente lo que debe exigirse para el ingreso y ascensos;

Que continuamente se tienen quejas sobre la falta de idoneidad del personal de archivistas, destacándose así el concepto fundamental de su creación;

Que es necesario colocar a dicho personal en las condiciones que las exigencias del servicio requiere,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. La escritura al dictado que expresa el N.º 9, inciso 2.º del Reglamento de la Compañía de Archivistas-Ciclistas, debe ser con una base mínima de cuarenta y cinco palabras por minuto, sin errores de ortografía.

2.º El personal de soldados archivistas que ya está prestando servicios, debe colocarse en las condiciones establecidas en el número anterior dentro de los tres meses de la fecha de la presente Resolución, debiendo rescindirse el contrato a todos aquellos que, fenecido dicho término, no estén en las condiciones expresadas.

3º. En lo sucesivo, el ascenso a suboficial requiere además de las condiciones militares actualmente exigidas escribir al dictado, con una base mínima de sesenta palabras, sin errores de ortografía sin cuyo requisito no podrá ascenderse a ningún soldado. Igual requisito se requiere para el ascenso de los suboficiales.

Toda admisión y ascenso debe tener en el legajo personal del causante la prueba original oficializada por la comisión examinadora que indica el N.º 10 del referido Reglamento, que justifique la idoneidad correspondiente.

4.º Publíquese en el B. M., 2ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

370

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Estado Mayor General del Ejército como «Oficial de Estado Mayor», los Tenientes Coroneles D. Carlos D. Márquez y D. Abel Miranda, del A. 1 y a. 1, respectivamente; Mayores D. Enrique D. Quirogi, de la b1. acomp. R. 6; D. Felipe Urdapilleta y D. Oscar Cazolas, de la Secretaría del señor Inspector General del Ejército y Capitán D. Aureliano Bonfella, de la D. 3.

Como «Oficial Adjunto», los Mayores D. Armando Raggio, de la D. 1; D. Alfredo L. Podestá de la D. 2 y Capitán D. Rafael Jándula, de la D. 5.

«En Servicio Especial», el Mayor D. Ernesto Fantini Periné, de la D. 1 y los Capitanes D. Francisco A. y Sáens, de la D. 2; D. José Trindade, del III Zap. Pont. y D. Urbano de la Vega, de la D. 4.

Al Regimiento 2 de Infantería «General Balcarce», el Capitán D. Arturo Inurreguiberry, del D. M. 52.

Al Regimiento 7 de Infantería, el Teniente D. Marino B. Carreras, del R. 17.

A la Escuela de Comunicaciones, el Capitán D. Ramón A. Albariño, de la Com. Adq. Extr.

Al Distrito Militar N.º 52, (San Rafael), el Teniente 1.º D. Gerardo Gutiérrez, Morel, del A. 2.

A revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.º de la Ley N.º 9675, (R. L. M. 4), los señores Coroneles D. José P. Páez, de la IV Bg. C.; D. Nicolás C. Accame, Inspector de Caballería y D. Luis E. Villanueva, del Arsenal «San Lorenzo» y Mayor D. Agustín C. Estivill, del D. M. 18.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

371. — Por razones del servicio, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

A la Direc. de Remonta: los Tenientes Coroneles D. Alberto de Oliveira Cézar y D. José María Ruda, del C. 2 y Disponibilidad, respectivamente, y el Capitán D. Juan B. Aguirre, del D. M. N.º 33.

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Mayor D. Rudecindo H. Gallastegui, del R. 2.

Al Regimiento N.º 12 de Infantería el Teniente D. Ernesto A. Arnol!, del R. 4.

Al Regimiento N.º 4 de Infantería, el Teniente D. Gorge L. Benavídez, del R. 17.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

372. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra F. N.º 12.471, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese un mes de licencia sin goce de sueldo, para trasladarse a General Paz, (Corrientes), al escribiente archivero del Distrito Militar N.º 43 Eulogio Franco.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Reducción del tiempo de servicio de un soldado conscripto

Buenos Aires Abril 26 de 1929.

373. — Vista la solicitud que antecede y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el N.º 97 del Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1), quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del Artículo 9 Capítulo I de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Reducir a la cuarta parte, el tiempo de servicio que por son'eo le ha correspondido al soldado conscripto Clase 1908, Eusebio Garriga, Matrícula 161.566, D. M. N.º 2, de la Compañía de Administración.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte tómese nota por la III División de la D. G. P. y archívese con los antecedentes individuales del causante.

Dellepiane

Aspirantes a Oficiales de Reserva — Se autoriza la recepción de exámenes a los que comprueben no poderlos rendir en la época reglamentaria por haber permanecido en servicio militar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

374 — Visto lo solicitado, y considerando que es equitativo fijar normas que contemplen la situación de los estudiantes que se encuentren prestando servicios de Aspirantes a Oficiales de Reserva, con relación a las fechas fijadas por el reglamento en vigor, para rendir los exámenes de fin de curso o de aplazados,

Se resuelve:

1º Las direcciones de los establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, autorizarán la recepción de exámenes complementarios, del veinte al treinta de Abril, a todo alumno regular que compruebe no poder rendirlos en la época reglamentaria por haber permanecido en servicio militar,

2º El alumno libre que compruebe no poder rendir examen en el mes de Marzo, por corresponderle el mismo servicio, podrá completar curso en la época de Noviembre, cualquiera sea el número de asignaturas que adeude,

3º Comuníquese por intermedio de la Inspección General de Enseñanza, anótese y archívese.

J. de la Campa

Reglamento para el Servicio Interno, R. R. M. 30 — Se le hace una agregación al nº 377.

Capital Federal, Mayo 14 de 1929.

375. — Vistas las necesidades del buen servicio, como la de evitar demoras injustificadas en la tramitación de expedientes, y en uso de las facultades conferidas por S. D. de fecha 19 de Diciembre de 1923, B. M. Nº 2362, 2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Agréguese al Nº 377 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), lo siguiente:

Todo expediente procedente del Ministerio de Guerra, que lleve una V. rodeada por un círculo, significa que debe ser solucionado, indefectiblemente, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibido

2º El Inspector General del Ejército, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

3º Publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado

territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.800 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.° 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre, dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la fracción A, Sección II. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos, que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente; en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y esté determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.732m10 N. 30° O.; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud; 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como orígen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Cretton; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

Petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 115.176 - 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo en el expediente 115.176-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Que habiéndose efectuado la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de petróleo en la mina Q-1 N.° 441 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, y habiéndose entregado los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación a la Escribanía de Minas en fecha 2 de Enero de 1929, vengo por el presente a solicitar del señor Director General la concesión y mensura de las pertenencias que en seguida relacionaré con las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería, cuyas pertenencias, según los Arts. 132 y 338 del mismo Código, corresponden a mi mandante en virtud del descubrimiento registrado. En consecuencia solicito del señor Director General se sirva ordenar que se practique la mensura de las pertenencias solicitadas fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura. — Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hs. de superficie y encierra el pozo descubridor. Está limitada al Sud y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Norte por una recta paralela al límite Sud definido trazado a 900 m. de dicho límite y al Este por una recta paralela al límite Oeste definido que pasa a 900 m. de dicho límite. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono de 81 hs. de superficie. El punto de arranque coincide con el vértice mojón 1043 de la zona de cateo H-2427-20. El límite Norte es una poligonal de dos lados que de Oeste a Este están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 35,05 m. y coincide con el límite Norte del cateo original que queda comprendido entre los vértices mojones 1043 y 1050; el segundo lado, es una recta de 1457,63 m. y coincide con el segundo lado de Oeste a Este que forma el límite Norte del mismo cateo. El límite Este es una poligonal de dos lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 666,58 m., cuyo punto final Norte coincide con un punto situado sobre el límite Norte del cateo original que dista 1457,63 m., al Este del vértice mojón 1050 medidos sobre el límite Norte mencionado. El punto final Sud coincide con el vértice mojón 1035 de la zona de cateo H-2427-20. El segundo lado es una recta de 249,36 m. que se halla tirada entre el vértice mojones 1035 y 1034 de la zona

de cateo mencionada. El límite Sud es una recta de 604,22 m. y coincide con parte del primer lado de la poligonal de Oeste a Este que forma el límite Sud de la zona de cateo H-2427-20; el límite Oeste por fin es una poligonal de 3 lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado y el segundo lado coinciden con los límites Este y Norte respectivamente de la pertenencia N.° 1 definida. El tercer lado es una recta de 372,03 m. y coincide con parte del límite Oeste de la zona de cateo original. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un cuadrilátero de 53,0349 hs. de superficie. Los límites Norte, Este y Sud coinciden con los límites homónimos de la zona de cateo original. El límite Oeste de 666,58 m. coincide con el primer lado de Norte a Sud de la poligonal que forma el límite Este de la pertenencia N.° 2 ya definida. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 112. Por consiguiente ruego del señor Director General se sirva tener por presentada la presente petición de mensura dentro de los términos legales, ordenar la publicación de la misma como asimismo la mensura de las pertenencias solicitadas. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve siendo las diez horas y un minuto. — Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 13|929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo a consecuencia del descubrimiento N.° 441 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudoeste de la zona de cateo H-2427-20; 900 m., N-0°00'25" E; 900 m., S-89°59'04"E; 900 m., S-0° 00'25"W y 900 m. N-89°59'04"W. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un octógono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice 1035 de la zona de cateo original; 249m36 S-0°01'19"W; 604m22 N - 89°59'04"W; 900 m. N-0°00'25"E; 900 m. N-89°59' 04"W; 372m03 N-0°00'25"E; 35m05 N-89°05'41"E; 1457m63 S-75°43'11"E; y finalmente una recta de dirección al punto de partida. Superficie aproximada 81 hs. — Pertenencia N.° 3 Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Norte, al Sud y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Oeste, el límite Este, de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie aproximada 53 hs., 3 ás., 49 cs. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Abril 22 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1929. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo N.° 2.036 v27 mayo

Petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo. — Expte. N.° 114.514|1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Coomans, en representación de la "Brillante", S. A. de Petróleo, en el expediente 114.514|928, ante el señor Director General, se presenta y expongo: Habiéndome enterado de la resolución del señor Director General, recaída en el expediente en que me dirijo, en fecha 20 de Febrero de 1929, vengo por el presente a cumplir con lo ordenado en la mencionada Resolución, dejando constancia que la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2 es como sigue: Pertenencia N.° 1. Midiendo del vértice Sud-Oeste o sea mojón 1036 del cateo D. 174|21 y sobre el límite Sud del mismo cateo, 924m40 y luego una línea recta de 250m02 que corre hacia el Norte formando un ángulo de 90° 40' 30" con la línea anterior se encuentra el punto de arranque o sea el vértice Sud-Oeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. Esta pertenencia que encierra el pozo descubridor afecta la forma de un paralelógramo y tiene 81 hectáreas de superficie. El límite Oeste es una recta de 900m06 que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 0° 01' 19" E. o sea paralela al límite Este del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 900 metros que partiendo del punto de arranque corre rumbo Norte 89° 20' 49" E. o sea paralela al límite Sud del cateo D. 174|21. Los límites Norte de 900 metros, y Este de 900m06, son dos rectas que corren paralelas, respectivamente, con los límites Sud y Oeste definidos. — Pertenencia número 2. Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie, el vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1033 del cateo D. 174|21. El límite Norte de 859m04 y el límite Oeste de 922m47, coinciden con los límites homónimos del cateo D. 174|21. El límite Sud es una recta de 946m78, y corre paralela al límite Sud del cateo mencionado. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Sud a Norte están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 284m25 y coincide con el límite Oeste ya definido de la pertenencia N.° 1. El segundo lado es una recta de 111m69 que es la prolongación hacia el Oeste del límite Norte ya definido de la misma pertenencia N.° 1. El tercer lado es una recta de 628m90 que forma un ángulo de 89° 19' 30" con la línea anterior. El punto final Norte coincide con el punto final Este del límite Norte de la pertenencia que se trata. Para mayor claridad acompaño plano T. D. 105. Ruego al señor Director General se sirva tomar nota de la nueva ubicación de las pertenencias de la mina I-2, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las mismas. Será justicia. (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas, cincuenta y cuatro minutos. Consta: Acompaña plano. Debe reponer pesos 1. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 2 de 1929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 435 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de una cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente a partir de un punto que dista 250m02 N. 0° 01' 19" E. del vértice Sudeste de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 (expediente 113.952-28); 900m06 N. 0° 01' 19" E.; 900 metros N. 89° 20' 49" E.; 900m06 S. 0° 01' 19" O.; y 900 metros S. 89° 20' 49" O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-1 y al Este, una poligonal de tres lados, que de Norte a Sud está formada por el límite Oeste y parte del límite Sud de la pertenencia N.° 6 de la mina citada y parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 1 del presente pedimento. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e27 mayo N.° 2.034 v27 mayo

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante Sociedad Anónima de Petróleo", — Expediente N.° 113.952-1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A Coomans, en representación de la Brillante S. A. de Petróleo, en el expediente 113.952-28, ante el señor Director General, me presento y expongo: Como se ha exigido a mi mandante modificar las ubicaciones de las pertenencias de la mina I-2, conviene a sus intereses modificar también la ubicación de las seis pertenencias a que tiene derecho por el descubrimiento efectuado en la mina I-1, pertenencias que se tramitan en el expediente en que me dirijo. — La nueva ubicación de dichas pertenencias es como sigue. — Pertenencia N.° 1.° — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie y encierra el pozo descubridor. — El vértice Suroeste coincide con el vértice mojón 1036 del cateo D-174-21. — El límite Oeste de 865,83 m., y el límite Sud de 924,40 m., coinciden con los límites homónimos del cateo D-174-21. — El límite Este de 865,83 m., es una recta que forma un ángulo de 90°40'30" con el límite Sud ya definido y coincide con parte del límite Este de la pertenencia N.° 1, de la mina I-2. — El límite Norte, es una recta de 946,78 m., que formando un ángulo de 89°19'30" con la línea anterior, coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 2 de la mina I 2. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie.— El límite Sud de 2.700 m., es la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia N.° 1 definida y coincide con el límite Sud del cateo D-174-21. — El límite Oeste de 250,02 m., coincide con el límite Este de la misma pertenencia N.° 1. — El límite Norte, es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 1.800 m., y coincide en parte con el límite Sud de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El segundo lado mide 150.01 m., formando un ángulo de 269°19'30" con el lado anterior, corriendo paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — El tercer lado, es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud del mismo cateo. — El límite Este, es una recta de 400,03 m., y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con el tercer lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste, es la prolongación en 900,06 m., del segundo lado del límite Norte da la misma pertenencia N.° 2. — El límite Este es la prolongación en 900,06 m., del límite Este de la pertenencia N.° 2, ya definida. — El límite Norte es una recta de 900 m., que corre paralelo al límite Sud definido. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. — El límite Sud de 900 m., coincide con parte del primer lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 definida. — El límite Oeste de 900 m 06, coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2. — El límite Este de 900,06 m., coincide con el segundo lado del límite Norte de la pertenencia N.° 2 de ésta mina y con parte del límite Oeste de la pertenencia N.° 3 de la misma mina. — El límite Norte que mide 900 m., es la prolongación hacia el Este del límite Norte de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2.— Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un exágono de 81 hectáreas de superficie. — El vértice Noreste coincide con el vértice mojón 1034 del cateo D-174-21. — El límite Norte de 1567,90 m., coincide con el límite homónimo del mencionado cateo. — El límite Este de 450,51 m., coincide con el límite Este del cateo D-174-21. — El límite Sud es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado mide 957,68 m., y coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 3. — El segundo lado de 150,01 m., coincide con el límite Oeste de la misma pertenencia y el tercer lado de 610,22 m., coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 4, que se acaba de definir. — El límite Oeste de 616,03 m., es una recta que forma un ángulo de 89°19'30" con el lado anterior y corre paralelo al límite Este del cateo D-174-21. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un cuadrilátero de 81 hectáreas de superficie. — El límite Norte de 1301,38 m., coincide con el límite Norte del cateo D174-21. — El límite Este de 616,03 m., coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 definida. — El límite Sud de 1301,47 m., coincide con los límites Norte de la pertenencia N.° 4 de esta mina y de la pertenencia N.° 1 de la mina I-2 y con el segundo lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — El límite Oeste de 628,90 m., coincide con el tercer lado del límite Este de la pertenencia N.° 2 de la mina I-2. — Para mayor claridad me refiero al plano T. D. 105 que fué entregado en el expediente 114.514-28 en fecha 1.° de Marzo de 1929. — Del señor Director General, solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación y mandar efectuar la mensura de las seis pertenencias arriba descriptas. — Será justicia. — (fdo.) J. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas cincuenta y tres minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2 de 1929. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Brillante" Sociedad Anónima de Peróleo, a consecuencia, del descubrimiento N.° 433 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada, al Oeste y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo D-174-21; al Norte, una recta paralela al límite Sud, que dista 865 m 83 N-1.° 28'41" W; del vértice Suroeste de la zona de cateo citada y al Este, una recta de rumbo S-0°01'19" W; que pasa a 924 m 40 N-89°20'49"E; del esquinero Suroeste de la zona de cateo mencionada. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudeste de la pertenencia Número 1 definida; 250 m 02 N-0°01'19"E; 1.800 m N-89°20'49"E; 150 m 01 N-0°01'19"E; 900 m N-89°20'49"E; 400 m 03 S-0°01'19"W; y 2700 m S-89°20'49"W. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de

la pertenencia N.° 2; 900 metros S-89°20'49''W; 900 m 06 N- 0°01'19'' E; 900 m N-89°20'49'' E; y 900 m 06 S-0°01'19''W. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 150 m 01 S-0°01'19''W; del vértice Suroeste de la pertenencia N.° 3 definida; 900 metros S-89°20'49''W; 900 m 06 N-0°01'19''E; 900 m N-89°20'49''E; y 900 m 06 S-0°01,19''W. — Superficie 81 hectáreas.— Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de exágono irregular y está limitada al Norte y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Sud, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste, está formada por el lado Norte y su prolongación hacia el Este de la pertenencia N.° 3, por la recta que une los vértices Noroeste de la pertenencia N.° 3 y Noreste de la pertenencia N.° 4, y parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y finamente, al Oeste una recta paralela al límite Este trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6 — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada al Norte por el lado homónimo de la zona de cateo original; al Sud parte del límite Norte de la pertenencia N.° 4 y su prolongación hacia el Oeste; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 y al Oeste una recta paralela al lado Este definido trazada de manera que con los tres límites descriptos encierre una superficie de 81 hectáreas. — Corresponde de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del C. de Minería, ordenar las publicaciones. — Abril 23 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la División de Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo N.° 2.035 v27 mayo

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 24 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.30
" subscripción	12.—
" marcas	330.—
" avisos varios	559.40
" adicional	73.50
Total	978.20

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se cobran.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.50 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abonarán los dividendos acordados por la Asamblea para el 18.° ejercicio; el saldo del 6 o|o (a razón del 12 o|o anual), y el extraordinario del 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.° 2.101 v23 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), por la publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por es

208

MERCURIO

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CALLE SAN MARTIN 244— BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Julio de 1927
Ramos en que opera: AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" subscripto	" "	869.600.—
" realizado	" "	116.080.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
(Correspondiente al 2.° Trimestre del 2.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	753.520.—	
Caja y Bancos	62.278.30	
Propiedades e inmuebles	20.553.50	
Títulos de renta y valores diversos	45.148.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Documentos a cobrar	1.311.50	
Mobiliario y material	8.013.80	
Diversos deudores	34.270.01	
Gastos de organización a amortizar	13.959.75	
Gastos de explotación	59.859.42	
Siniestros	12.048.08	
Cuentas de orden	140.825.—	
Pérdida del ejercicio anterior	5.248.54	
Capital subscripto		869.600.—
Reservas		31.788.30
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		40.622.15
Cuentas de orden		140.825.—
Cuenta explotación		74.201.37
	1.157.036.82	1.157.036.82

Armando D. Davel, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — Marcelino Martínez, contador. — León R. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2.077 v28 mayo

2

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE N.° 754—CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928
Primer trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	736.05	
Inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y s| valores	25.000.—	
Obligaciones a cobrar	1.029.10	
Mobiliario y material	19.930.—	
Diversos deudores	104.691.61	
Gastos de organización a amortizar	21.817.50	
Gastos de explotación	25.983.63	
Siniestros	65.413.28	
Cuentas de orden	140.000.—	
Pérdidas	62.076.56	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		28.993.23
Siniestros pendientes		18.000.—
Diversos acreedores		58.692.60
Cuentas de orden		140.000.—
Cuenta de explotación		20.991.90
Ganancias y pérdidas		—
	1.266.677.73	1.266.677.73

Pedro Sala, presidente. — Silvio M. Peri, vicepresidente. — Miguel R. Iguzquiza, secretario. — Francisco Riveira, gerente. — Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2.104 v28 mayo

484

New York Film Exchange

Tucum n 970

Autoriz d por el P. E. N o de Octubre de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Enero 192

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» Suscripto	» »	656.000 —
» Realizado	» »	6 6.0 0 —

BALANCE GENERAL

al de Diciembre de 1928 6.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Chilean Cinema Corp. (Chile)		121460 —	
Muebles y útiles:			
Valor al 31/12/927	418 9 85		
Compras en 1928	430 45		
	42240 30		
Amortización 1928	5841 30	36399 —	
Soc. General Cinematográfica (Montevideo)		56286 8	214095 48
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencia en películas		673261 28	
Acciones de otras Sociedades: (Valor nominal US $ 12000) Chilean Cin. Corp		141405 71	8196 6 99
III. Activo disponible:			
Caja efectivo		3850 2	
Bancos: disponible		6815 9	10666 20
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente Central y Sucursales		68653 5	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		1 4111 1	
Documentos		6142 (	189206 75
V. Activo transitorio,			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe.			
			1233635 42
Cuentas de orden			
Depósito de acciones (Directorio)			65000 —
			1298635 4

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6 6000 —	
Reserva legal	27914 0	
Reservas facultativa	231585 1	94849 9 26
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	6 20 2	
Bancos en cuenta corriente	27878 78	
Exterior: Embarques pendientes	63558 7	
Documentos por pagar	7740 —	174855 76
III. Pasivo transitorio		
Dividendos por pagar	4680 —	4680 —
Ganancias:		
Utilidad líquida del 6.° ejercicio	105600 4	105600 4
		1233635 4
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones (Directorio)		65000 —
		1298635 4

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS GANANCIAS

al 31 de Diciembre de 1928 6.° Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (No existe.)			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
Valor inicial	5074 68		
Compras 1926	2 60 —		
» 1927	4980		
» 1928	430 45		
	58113 (8		
Amortización 10 %		5841 30	
Créditos incobrables		4276 71	
Inmuebles dif precio de venta		80	
Mercaderías películas estrenadas		322709 68	
Gastos generales:		33.907 69	
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros judiciales, repartos, etc.		225.01 38	
Intereses, descuentos y comisiones:			
Importes abonados en 1929		5051 32	
Patentes e impuestos:			
Pagado durante 1928		5466 80	
Saldo: utilidad del año 1928		105600 40	
			67 428 09
HABER			
Saldo anterior		34 20	
Mercaderías:			
Alquileres y venta de películas en el transcurso del año 1928		6743 3 89	
			674458 09

W. F. Gaulke, presidente—P. Massimo, gerente—V.o B.o Pedro Iregui, síndico

Buenos Aires, 1 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e27 mayo N.° 2.096 v27 mayo

(3)

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 659

Incendio Granizo

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Octubre de 1923
Autorizado por el P. E. con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
" subscripto	» »	1.421.000 —
" integrado	» »	416.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

For. del 6° ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1005000 —	
Caja y Bancos	2 963 13	
Propiedades inmuebles	— —	
Títulos de renta	240810 14	
Préstamos hipotecarios	12000 —	
Letras a cobrar	4347 18	
Mobiliario y material	50216 7	
Diversos deudores	165443 39	
Gastos de explotación	78181 61	
Siniestros	242799 4	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61
PASIVO		
Capital suscripto	1421000 —	
Reserva Técnica Incendio	36550 10	
Fondo reserva legal	1168 82	
Reserva Siniestros Incendio	8150 —	
Reserva Explotación Incendio	6233 9	
Reserva Explotación Granizo	7141 87	
Cuenta Explotación	345524 91	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61

Manuel Forn, vicepresidente. — José S. Mari, gerente. — Luis Tirasso, tesorero. — W m. G y Cía., contadores auditores. — J. Barrau, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

mayo N.° 2.161 v29 mayo

597

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado	$ 3.000 000.— m/n
» subscripto	» 2.750 000.— »
» realizado	» 2.750 000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios Conc.		234900 —	
Edificios y construcciones Conc.		865700 —	
Maquinarias herram. y útiles Conc.			
Maquinarias	149350 —		
Amort. reglam. 5%	7467 50	141882 50	
Herramientas y útiles	3473 79		
Amort. reglam. 20 %	694 75	2779 04	
Muebles y útiles Concordia	4596 50		
Amort. reglam 10 %	459 65	4136 85	
Utiles de transporte Conc.	2750 —		
Amort. reglam. 10 %	275 —	2475 —	
Instalaciones Concordia	27020 —		
Amort. reglam. 20 %	5404 —	21616 —	
Red Distribuidora de aguas corrientes Concordia		1855500 —	
Red Colectora aguas servidas y cloacales Concordia		1494500 —	4623489 39
Activo circulante:			
Conexiones Concordia		85000 —	
Mercaderías Concordia		50154 24	
Medidores Concordia		29872 —	165026 24
Activo disponible:			
Caja:			
En Buenos Aires		118573 77	
» Concordia		5072 95	123646 72
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. Concordia:			
Por consumo servicio sanitario	141939 38		
» conexiones a plazos	18203 —	160142 38	
Deudores en gestión Concordia:			
Procurador p/ cobro judicial p/ via de apremio		119769 27	279911 65
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal:			
Concesión Concordia		500000 —	
Gastos de iniciación	9662 16		
Amort. reglam. 20 %	1932 43	7729 73	
Gastos emisión debentures	10147 —		
Amort. reglam. 20 %	2029 40	8117 60	515847 33
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			150000 —
			5857921 33

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		2750000 —	
Reserva legal		1212 52	2751212 52
Pasivo exigible			
Obligaciones de capital			2750000 —
Transporte			5501212 52
Transporte		5501212 52	
Pasivo transitorio:			
Reserva p/ servicio debentures		103125 —	
Cuentas a pagar del ejercicio		44170 45	147295 45
Ganancias			
A repartir del ejercicio			59413 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			150000 —
			5857921 33

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner director delegado. — Eduardo Chiarizia, director delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico. —

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Maquinarias Conc.			
5 o/o s/$ 149.350.—	7467 50		
Herramientas y útiles Conc.			
20 % s/$ 3.473 79	694 75		
Muebles y útiles Conc.			
10 % s/$ 4.596.50	459 65		
Utiles de transporte Conc.			
10 % s/$ 2.750.—	275 —		
Instalaciones Concordia			
20 % s/$ 27.020.—	5404 —		
Gastos iniciación			
20 % s/$ 9.662.16	1932 43		
Gastos emisión debentures			
20 % s/$ 10.147.—	2029 40	18262 73	
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta		900 10	19162 83
2 % s/$ 60.625.86 p Reserva legal.			1212 52
			20375 35
Ganancia líquida del ejercicio			59413 36
			79788 71
HABER			
Sucursal Concordia:			
Saldo de esta cuenta			79788 71
			79788 71

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner director delegado. — Eduardo Chiarizia, director delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico. —

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c27 mayo N.° 2.162 v27 mayo

LA AGRICOLA

CALLE VICTORIA N.° 450—BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES
Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado.... .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febr o de 1929

(Tercer Trimestre)—Ejercicio 24°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	225392 22	
Propiedades inmuebles	796303 61	
Títulos de renta y valores diversos	47950 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	265383 07	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	87995 74	
Mobiliario y material	1900 —	
Diversos deudores	—	
Agentes	738811 60	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	235446 16	
Sección accidentes	119124 29	
Siniestros	576268 11	
Cuentas de orden	50000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Diversos deudores	159771 22	
Agentes	490615 02	
Gastos de explotación	231703 08	
Siniestros	244968 52	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		550639 98
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		248515 86
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación		1295419 84
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		151959 86
Cuentas de orden		50000 —
Centas de explotación		713990 30
	4321633 52	4321633 52

Miguel Camuyrano presidente. — —Nicolás B. Arbocó, tesorero.—

Juan Chiodi, contador — Julián Frers, sindico

Buenos Aires, 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e23 mayo N.° 2.142 v27 mayo.

349

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —
» subscripto.................................. » » 79.350 —
» realizado..................................... » » 79.020 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

9.° Ejercicio. — 4.° Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	13645 —	
Maquinarias	39423 61	
Red pública	17464 05	
Medidores	704 48	
Muebles, útiles y herramientas	3170 60	74407 74
Activo circulante		
Materiales	1603 33	
Combustibles y lubrificantes	6931 12	8534 45
Activo disponible		
Caja	3125 —	
Banco de la Nación Argentina	7193 55	10318 5
Activo exigible		
Cuentas corrientes	2164 65	
Accionistas	330 —	2494 65
Activo transitorio		
Intereses	645 80	645 80
Activo nominal		
Derechos de concesión	1452 18	1452 18
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	19595 53	19595 53
		117448 90
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	79350 —	
Fondo de reserva	3296 27	82646 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	666 05	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	350 72	
Depósitos de garantía	305 —	
Operaciones pendientes	1125 05	2446 82
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	545 06	
Producción energía	31810 75	32355 81
		117448 90

Serafín M. Grillo, presidente.—Carlos Arletti, director secretario.—
H. H. Kendall, síndico.

Manuel Mujica, Representante.
Buenos Aires, M 20 de

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 mayo N.° 2.129 v27 mayo.

323

"GIORNALE D' ITALIA"

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Domicilio: Maipú 245

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Febrero 4 de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, Mayo 29 de 1925

Capital autorizado.. .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 289 220 —
» realizado..... .... » » 289 220.—

BALANCE GENERAL AL 30 de Septiembre de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Diciembre de 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior	$ 3,938 05		
Compras del año.	» 4364 30		
Total	$ 4230 2 3		
Castigos del 10% por su uso..	» 4230 23	3?072 15	
Instalaciones	$ 1885 89		
Castigo del 20% por su uso.....	» 377 17	1508 72	
Titulos y Acciones........................		180 -	39760 85
II Activo circulante			
No existe.			
III Activo disponible:			
Caja		11 4 —	
Banco Francés e Italiano c/		32 25	1136 25
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		40170 40	
Depósitos en garantía........................		10 0 —	41170 40
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Giornale D' Italia (no amortizado)		140000 —	
Llave (no amortizada)....		105000 —	245000 —
			327067 50
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital......			289 220 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios....			37847 50
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
			327067 50

«Giornale D' Italia. S. A. E.»

H. Perrando, presidente. — Gino Rigamonti, director general. — R. Parodi síndico.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1928

GANANCIAS	$ m/n	$ m/n
Avisos, suscripciones, venta diarios	304969 05	
PERDIDAS		
Bonificaciones........................		4705 93
Amortizaciones........................		4607 40
Papel diario, impresiones y sueldos varios......		190857 29
Alquileres y premios........................		12415 —
Gastos generales y comisiones varias........		92383 43
	304969 05	304969 05

«Giornale D' Italia. S. A. E.»

H. Perrando, presidente. — Gino Rigamonti, director general. — R. Parodi. síndico.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 2.166 v27 mayo

76

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LIMITED

Establecida en Inglaterra en 1806

Agencia en Buenos Aires, Bmé. Mitre 467

Autorizada por el P. E., el 20 de Julio de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Septiembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1919

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado.................................. £ 2 075.0 0
» suscripto .... » 1.575.000
» realizado........................ » 105.000

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Marzo de 1929. — 1er. Trimestre del 18. Ejercicio.

DEBE	$ oro	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	133164 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios........................		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores........................	6500 95	61676 52
Gastos de organización........................		
Cuentas de orden........................		
Caja y Bancos	3279 37	100419 63
Permutación	4567 94	
	1?7 12 26	1621 6 15
HABER		
Casa Matriz	11162 68	116924 75
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito).	133164 —	
Siniestros pendientes........................		33100 —
Diversos acreedores	185 58	1729 72
Cuentas de orden........................		
Permutación........................		10381 65
	147612 26	162 36 15

Detalles de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones........................	1314 04	21322 63
Gastos generales........................		3442 03
Siniestros........................	548 14	24706 70
Reaseguros locales pasivos........................	674 35	193 81
Impuestos y sellos........................		6385 34
Saldo	4788 90	
	9325 43	56055 56
HABER		
Premios	9206 25	54770 75
Sellos........................		1194 97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........	119 18	59 76
Saldo		50 08
	9325 4	56055 56

Buenos Aires, 12 de Abril de 1929

Mac Donald & Cía.

Representantes generales

Buenos Aires, Abril 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 2.158 v27 mayo

7:2

Warren Brothers Company of Argentina

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, E. U. de América
SUCURSAL EN BUENOS AIRES: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el P. E : 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 31 de Diciembre 1925
Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado .... oro amer. 500.000.—
« suscripto .... » » 500.000.—
« integrado .... » » 500.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	19353 32		
Menos: amortización	13249 35	6103 97	
Máquinas e instalaciones	532353 33		
Menos: amortización	258697 44	273655 89	
Muebles y útiles	18749 25		
Menos: amortización	5876 89	12872 36	
Vehículos	145778 34		
Menos: amortización	78919 20	66859 14	359491 36
II. Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			745102 72
III. Activo disponible:			
Caja		9611 38	
Bancos		20750 43	30361 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1655557 75	
Documentos a cobrar		418994 24	
Depósitos en garantía		915936 57	
» » » de debentures		3687809 40	5678297 96
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		420074 28	
Menos: amortización		332178 36	87895 92
			7896149 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		1589276 53	
Reservas facultativas de previsión		1079469 11	2668745 64
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		898300 02	
Compañías asociadas		844618 87	
Debentures (Obligaciones)		3240000 —	4982918 89
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		199918 58	
Intereses a pagar		44566 66	244485 24
			7896149 77

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.
O. Svensson, contador. — Graham Steel, tesorero

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION, POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	6767 28	
Máquinas e instalaciones	62801 87	
Muebles y útiles	3209 67	
Vehículos	33055 30	
Gastos organización	60217 02	166051 14
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	288550 55	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc	401283 51	
Patentes e impuestos	3200 —	
Saldo transferido a Casa Matriz	129894 08	822928 14
		988979 28
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación	624377 84	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc	364601 44	988979 28
		988979 28

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.
O. Svensson, contador. — Graham Steel, tesorero
Buenos Aires, Abril 29 de 192 .

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 mayo N.° 2.159 v27 mayo

550

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Maipú N.° 62, 3er. piso — Capital
Sede Social, en Bruselas (Bélgica)
Autorizada por el Juez de C. el 18 de Mayo de 1906
Inscripta en R. P. de Comercio el 23 de Junio de 1906

Capital autorizado .... Frs. 30 000.000.—
» suscripto .... » 15.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado
BALENCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
de las cuentas de la Sucursal Buenos Aires,

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Propiedad e. Argentina..	534389 234			
Muebles y útiles	200		534589 434	
II. Activo circulante:				
Explotación Estancias		176957 80		
Cédulas hipotecarias argentinas		46750 —		223707 80
III Activo disponible				
Caja	5 180	426 36		
Bancos		9334 07	5 180	9 60 43
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta		336784 48		
Préstamos y deudores hipotecarios		3582 40		
Deudores en gestión	662055 606	960 50	662055 606	341327 38
V. Activo transitorio:				
Ejercicio 929				1751 10
VI. Activo nominal				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
Conversión			176255 914	
Total del Activo..			1372706 134	576546 71
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Sede Central Bruselas	603998 748			
Reserva facultativa				
Previsiones varias	106551 680			
Previsión créditos en gestión	662055 606	960 50	1372606 034	960 50
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta		129654 27		
Acreedores hipotecarios ..		45350 27		175004 54
III Pasivo transitorio:				
....			100 100	
. Cuentas de orden				
Conversión				400581 67
Total del Pasivo			1372706 134	576546 71

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929
F. Muhlenkamp, director gerente. — Alfredo D. Mourthé, contador.
— V.° B.° Luis De Ridder, el síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos generales		30414 04
» Impuestos fiscales		6059 87
» Explotación Estancia «Conlara»		5986 31
» » » «Los Potreros»		3268 07
» » Campo «El Salto»		720 —
» Conversión	3015 47	
	3015 47	46448 29
HABER		
Por Quebrantos e imprevistos		390 —
» Intereses préstamos hipotecarios	767 24	1573 04
» Intereses especiales		12649 93
» Explotación Estancia «El Guanaco»		11479 94
» » » «El Torero»		7150 72
» » » «La Escondida»		6351 33
» Conversión		6853 33
Sede Central Bruselas, transferencia de la pérdida	2248 23	
	3015 47	46448 29

Buenos Aires Marzo 20 de 1929
F. Muhlenkamp, director gerente. — Alfredo D. Mourthé, contador.
— V.° B.° Luis De Ridder, el síndico
Buenos Aires, Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 2.160 v27 mayo

407

BANCO EL HOGAR PROPIO

MORENO 909 — BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 23 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	» »	4.000.000 —
» subscripto	» »	2.3.3.100 —
» realizado	» »	2.392.0.. —
Fondos de reserva	» »	132.245 85

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1080 —
Caja:		
Efectivo	25083 53	
Depositado en otros Bancos	54683 33	79716 86
Descuentos y efectos a cobrar		8665 16
Adelantos		11668 34
Deudores hipotecarios		3313479 96
Inmuebles		439938 68
Muebles, útiles e impresos		14675 25
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		937986 30
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos, y jubilación de empleados, Ley 11232 Inc. D.		50652 18
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	180000 —	
id de títulos en custodia	1184880 —	1364880 —
		6222742 73
PASIVO		
Capital suscripto		2393100 —
Fondo de reserva		132245 85
Cuentas corrientes		39423 57
Depositantes en Caja de Ahorros		135930 39
Depósitos a plazos		377292 78
Dividendos a pagar		31964 25
Cuotas a pagar sobre construcciones		93700 —
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios		34300 —
Capital de acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		1491100 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	125613 —	
Saldo de utilidades 18° ejercicio	327 80	125940 80
Otras cuentas		2865 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	180000 —	
» de títulos en custodia	1184880 —	1364880 —
		6222742 73

Francisco B. Serp. — presidente — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 2.157 v27 mayo

215

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000. —
» subscripto	» »	401.680. —
» realizado	» »	197 090. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

Trimestre 3.°, Año 3.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	26900 73	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar incendios	2925 81	
Mobiliario y material incendios	10471 80	
Diversos deudores	394558 70	
Gastos de organización a amortizar	16473 32	
Gastos de explotación sección incendios	27322 49	
Siniestros incendios	31673 58	
Cuentas de orden	60000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	16581 52	
Deudores por premios	58721 44	
Indemnizaciones	87151 98	
Gastos de explotación sección accidentes	32570 29	
Obligaciones a cobrar accidentes	227756 67	
PASIVO		
Capital subscripto		401680 —
Reservas legales		2600 10
Reservas técnicas incendios		36832 30
Reservas para siniestros pendientes incendios		22920 —
Reservas para gastos de explotación incendios		4040 51
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Especial		107405 06
Diversos acreedores		388983 02
Cuenta de explotación (premios e intereses)		14059 51
Cuentas de orden		60000 —
Saldo del ejercicio anterior		11958 55
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		149079 27
Reservas para siniestros pendientes		1940 94
Reservas para gastos de explotación		77698 88
Reservas facultativas de previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		33520 59
	1332698 73	1332698 73

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martínez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador. — F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 2.150 v29 mayo

423

Laboratorios "O T T O" Sociedad Anónima

Sàenz Peña Nº 456/60— Buenos Aires,

Autorizada por el P. E. el 22 de Noviembre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo 1927

bajo el Nº 78

Capital autorizado............................ $ m/n 100 000 —

» subscripto................................ » » 83.000 —

» realizado............................ » » 56.525 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Utiles de laboratorio........................	1362 37	
Muebles y útiles	5960 20	
Equipo de cirugía........................	420 87	7743 44
Activo circulante:		
Mercaderias, materias primas, envases y rótulos......	37943 82	
Mercaderías en consignación........................	639 —	
Valores fiscales	7 78	38590 60
Activo disponible:		
Caja........................	4150 10	
Banco Nación	15410 15	
Fondos en el exterior........................	7436 55	26996 80
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	20531 73	
Deudores por consignación........................	1895 90	
Depósito de garantia........................	40 —	
Accionistas	26475 —	48942 63
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Marcas de fábrica........................	20380 29	
Gastos de instalación	1227 80	21608 09
Pèrdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio	4500 —	4500 —
		148381 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	83000 —	
Fondo de reserva........................	4552 13	
Previsión: amortizaciones extraordinarias........................	3200 90	90753 03
Pasivo exigible		
Acreedores varios........................	3764 61	
Ronco y Cía., en consignación	639 —	4403 61
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio........................	47823 94	
Remanente del ejercicio anterior........................	900 98	48724 92
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía	4500 —	4500 —
		148381 56

R. Iser, presidente. — Cono Pinto, secretario. — Vº. Bº. J. C. Lomazzi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

1º de Enero al 31 de Diciembre 1928

DEBE	$ m/n	
Amortizaciones:		
Utiles de laboratorio 20 %	340 60	
Muebles y útiles 10 %........................	749 40	
Equipo de cirugía 10 %........................	48 84	
Gastos de iniciación 20 %	473 70	
Marcas de fábrica 5 %	1019 01	2631 55
Gastos:		
Gastos generales	15720 —	
Propaganda	1707 89	
Seguros	289 —	17716 89
Saldo:		
Anterior........................	900 98	
Utilidades del ejercicio	47823 94	48724 92
		69073 36
HABER		
Saldo anterior........................		900 98
Productos elaborados........................	64670 47	
Instrumental quirúgurgico........................	930 85	
Libros	516 95	
Alquiler equipo de cirugía	1580 —	
Diferencias de cambio y varias........................	474 11	68172 38
		69073 36

R. Iser, presidente.— Cono Pinto, secretaio.—Vº. Bº J. C. Lomazzi, síndico

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.º 2.152 v27 mayo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

711

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto................ $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(1o. trimestre— 19o. ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas........................		100000 —	
Caja y Bancos........................		15196 63	
Propiedades inmuebles........................		1693124 97	
Títulos de renta y valores diversos........................		134300 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida........................		—	
Obligaciones a cobrar........................		—	
Mobiliario y material........................		2356 54	
Diversos deudores........................		126753 71	
Comisiones descontadas (Vida)........................		—	
Gastos organización a amortizar........................		—	
Cuentas de explotación........................		203855 49	
Siniestros........................		27567 79	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio).....	$ 110000 —		
Titulos en depósito........................	» 16100 —	126100 —	
Capital subscripto........................			1000000 —
Reservas........................			744578 41
Beneficios asegurados Vida........................			—
Siniestros pendientes........................			51784 —
Reservade primas para ejercicios futuros........................			39128 39
Reserva gastos de explotación			16077 74
Diversos acreedores........................			114548 21
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)........................			344356 98
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio).....	$ 110000 —		
Depositantes de títulos........................	» 16100 —		126100 —
		2452873 73	2452873 73

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929
Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi contador.—Vº Bº: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.º 2.163 v29 mayo

563

"Protección Agrícola" Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.° 715
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Publico de Comercio el 8 de Agosto de 1928
Capital autorizado........ .... $ m/n 2.500.000 —
» suscripto .... » » 500.000.—
Serie A. » realizado .... » » 250.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929
2do. Trimestre — Ejercicio 1.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie A	250000 —	
Títulos y acciones	198250 —	
Crédito Interno de la Nación 6 % Bonos FF. CC. del Estado Serie 1.ª v/nom. $ 100.000.—		
» » 2.ª » » 100.000.—		
v/nom. 200 000.—		
Muebles y útiles	2219 70	
Primas a cobrar	61864 81	
Gastos de iniciación	9428 49	
Reaseguros siniestros a cobrar	67102 95	
Gastos de Explotación	331498 92	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reaseguros a pagar		2.7 9 30
Comisiones a pagar		[illegible]
Cuentas corrientes		786 0 4
Sinestros apagar		75756 60
Siniestros en suspenso		59411 —
Cuenta a explotación		201529 14
	920362 87	920362 87

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. Leslie V. Oxenford, gerente general. Ruggero Gavaguin, secretario. J. Fernández, síndico.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección.

e24 mayo N.° 2144 v 28 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con per[illegible] jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Junio de 1929, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cuculiu, que terminaron su mandato; elección de cuatro directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e27 mayo N.° 2.164 v17 junio

TRANSMAR, S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Codigo de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1929, en el local social, calle Alsina número 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por tres años de un Director titular Vicepresidente, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e27 mayo N.° 2.165 v13 junio

Convocatorias Anteriores

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 31 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la elevación al cargo de Directores de los señores L. J. Glastra y Juan ten Napel, y de la elección del señor H. H. Smith, como octavo miembro del Directorio, en la última Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de Mayo de 1928.

2.° Lectura del informe del Presidente

3.° Lectura y aprobación del Balance.

4.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores G. J. Smink, L. J. Glastra y H. H. van Waveren, quienes terminan sus mandatos.

5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.109 v.29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.° y 9.° de los Estatutos.

2.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3.° Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.

4.° Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.° 2.120 v5 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 9, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 30 de los Estatutos.

2.° Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sancione la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 11 de Junio de 1929, a las 15 horas, en nuestro local, calle Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e24 mayo N.° 2145 v11 junio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e24 mayo N.° 2148 v6 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Esmeralda N.° 690 el 10 de Junio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la memoria y balances presentados y actuación del Directorio, por renuncia del Síndico titular doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del Síndico suplente doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4.° Para el caso que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.°, elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel Pugno y Miguel A. Castillo, que renunciaron.

8.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Modesto De Maio, secretario.

e24 mayo N.° 2149 v10 junio

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea General Ordinaria

a realizarse el 29 del corriente a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano 748, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos compañeros para firmar el acta.

2.° Nombrar Presidente y Vice.

3.° Nombrar Secretario y Pro.

4.° Nombrar Tesorero y Pro.

5.° Nombrar seis Vocales efectivos y seis suplentes.

6.° Informe de Tesorería.

7.° Informe de Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Fco. García, presidente. — Felipe Gauna, secretario general.

e24 mayo N.° 2153 v28 mayo

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.

3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.

4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.

5.° Eleción de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.

6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e 11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Genova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.045 v4 junio.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)
Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores **Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28** de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor **Emilio J. Korkus** (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — **El Directorio.**

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará **el número** de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la **siguiente**,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana

Convócase a los socios en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en su local, calle Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 1929.

3.° Relación de la Presidencia.

El Secretario.

e20 mayo N.° 2.081 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinoria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al **Art. 30 de los estatutos**, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día **Jueves** 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín **Gómez** 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a **la** primera **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido al 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE [illegible]
[illegible]

De [illegible] con los artículos pertinentes de [illegible] Sociales, se convoca a los [illegible] a la Asamblea General Ordinaria [illegible] tendrá lugar el día [illegible] de Junio de 1929, a las 17 horas, en el local Florida N.° 524, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, Atilio Carpinacci, de la casa A. A. Carpinacci y Cía. y Federico Howard, de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Humberto Terrabusi, de la casa Establecimiento Modelo Terrabusi; todos por expiración de mandato y Carlos Parodi, por fallecimiento.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum, se sesionará con los miebros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

e23 mayo N.° 2.135 v29 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA ÑACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.

3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.

4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — El Secretario.

e-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 4 os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los teneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v4 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquel Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos,

en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda
ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el entrante año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 923 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. —

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 6 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumano, molida.
1.700 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
1.600 kilos de fideos blancos, sémola 1ra., tipo tallarines, macarrones, chicos, etc.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
200 kilos de sémola de 1ra.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 1|2 ó 5 kilos.
250 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
300 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama, buena calidad.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos, vainillas 2 chauchas, c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de dulce de membrillo.
20 kilos de queso fresco, para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
5 kilos de ají molido.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
700 litros de acaroína o similar en tarros de 10 litros cada uno.
200 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

1 cajón con 2 latas grandes aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas grandes cada uno, aceite para tractores "Ferdson".
1 cajón con 2 latas grandes, aceite tipo "Mobiloil" para camión Ford.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—

30 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
20 gruesas de botones de hueso, marrón, para sacos.
100 carreteles de hilo blanco, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 paquetes agujas para costurera.
120 carreteles de hilo blanco, número 40 - 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, número 40 - 500 yardas cada uno.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
50 paquetes de agujas para sastre, ojo azul Nos. 4, 5 y 6.
6 [illegible] de tiza, para sastre.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño grande.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño chico.
100 metros de brin azul para trajes de mecánicos.
200 metros de lienzo arrugado para camisas.
500 metros de lienzo doble ancho, para sábanas.
250 metros de lienzo un ancho para fundas.
250 metros de género turco para toallas de baño.
50 metros de brin kaki, buena calidad.

Artículos de zapatería—

50 metros cuadrados box calf negro, de 1ra. calidad.
10 kilos de badana para vistas.
1 lata de cemento para aparador.
144 agujas N.° 14, punta chata.
300 kilos de suela de 1ra. calidad, 18 kilos aprox. por suela.
100 kilos de descarne de 1ra. calidad, peso mediano.
200 cerdas de jabalí para coser, zapatero.
1.000 cambrillones de madera para hombre.
50 gruesas de cordones negros, para botines, buena calidad.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. del Sud y Cía. Gral. FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v31 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Ofical, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados grandes y sanos; 500 k. batatas coloradas, grandes, sanas peso min., 200 gramos; 100 k. cebolla cabeza grande, sana y seca; 60 k. escarola bien verde, repollada y tierna; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga bien repollada, verde y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª sin brotes peso min. 100 gramos; 200 k. verduritas bien frescas y surtidas; 100 k. zapallo angola o criollo bien grande y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k mondongo tierno; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca. —

2.500 litros de leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 k. manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 20 bolsitas; 250 [illegible], de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de planchar; 2[illegible] cuellos; 80 piezas varias; 300 camisetas; 200 calzoncillos; 200 [illegible]; 200 delantales; 100 enaguas; 10 frazadas de lana y algodón; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 30 manteles; 400 pares de medias; 10[illegible] pañuelos; 80 sacos varios; 100 pantalones; 200 repasadores; 500 sábanas; 30[illegible] toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 8[illegible] toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2[illegible] del corriente a las 15 y 1|2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería. —

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de falda, asado, cuadril y nalga; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca, de 1.ª 8 lenguas de vaca; 8 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 ajos; 25 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 60 k. de cebollas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 5 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 300 k. de zapallos; 30 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola; 15 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos; 30 docenas de zanahorias; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 2.000 naranjas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa. —

500 blusas de brin; 80 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 200 colchas; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 12 manteles; 600 repasadores; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 mayo.

CARCEL DE [illegible]

[illegible]

30 [illegible]
12 [illegible]
20 kilos de [illegible]
20 kilos de [illegible]
50 [illegible]
5 [illegible]
5 paquetes de [illegible]
2 [illegible] 0.075 m. de largo.
6 [illegible] con sus [illegible] "Peugeot", de 0.0[illegible] m.
6 garlopines para carpintero, de [illegible] con sus [illegible] "Peugeot", de 0.0[illegible] m.
6 cepillos cuadrados con [illegible] marca "Peugeot", de [illegible] m.
1 kilo de grasa lubrificante, marca "Mobiloil".
6 gubias curvas para tallistas, medio chato, surtidas de 0.004 a 0.0[illegible] m.
12 broches dobles de patente Jackson, para correas, con unión de 0.05 de largo.
2 cuplas de reducción, para caño de hierro galvanizado, de 0.019 m. a 0.013 m.
2 bujes para caño de hierro galvanizado, de reducción de 0.019 m. a 0.013 m.
1 caja de tela metálica para caldear.
1 aceiza capacidad de 1|4 de litro, pico largo.

Materiales de construcción.—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0|305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados de 0.075 x 0.075.

Jabón.—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Mercado.—

8.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
250 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Librería e imprenta.—
45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª N.° 28.
1 baño "Eureka", para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena de gomas circulares, para máquina de escribir "Eberhard Faber".
1 docena de gomas para lapiz "Van Dike", tamaño 12.
1 docena de lápices tinta "Niágara".
3 frascos de 1|4 litro, tinta copiar "Stephens".
3 frascos de 1|4 litro, tinta carmín "Stephens".

Artículos de electricidad.—
150 lámparas de 15 bujías, 220 w fil. metálico "Philips".
5 lámparas de 300 bujías, 220 w filam. metálico 1|2 W. Philips.
1 pinza aisladora para electricista.
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 bots. de porcelana para campanilla.
12 portalámparas, sin llave, marca "Edison".
12 anillos de porcelana para portalámparas.
6 toma-corrientes, completos de 6 amperes.
1 interruptor trifásico a tapón, rosca normal, para 20 amperes.
1 interruptor a palanca, trifásico para 30 amperes.
1 interruptor bipolar, a tapón rosca normal, para 20 amperes 500 w.
5 campanillas cencerro de 2 ohms. cada una de las bobinas.

Farmacia.—
10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 cnbs. de vidrio por 250 gramos cada uno.
5 kilos de harina de lino.
500 grs. de mostaza en polvo.
3 jeringas, sistema "Luer", de 5 c c.
5 jeringas, sistema "Luer", de 10 c c.
2 frascos, solución digitalina "Mialhe", por 30 gramos.
500 grs. de tintura de naranjas amargas.
1 caja de 50 ampollas curalues de 0.32, tipo hospital.

Fideería.—
300 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos harina de trigo 000.

Almacén.—
70 kilos de tocino de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Junio próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, á las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª	392 kilos
Cambriones de madera . . .	350 „
Aceite de quemar	3 litros
Lápices para marcar cuero	1 doc.
Vinagre	3 litros
Aceite para máquina	1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —

v-29 junio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929), veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del día la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que **serán abiertas el día 11 de Junio próximo** a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:
3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cósido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.76 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 8 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color raja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 28 de Mayo, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 541-A.-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Direccin Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán á los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 á 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección de Jujuy.

v 27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de herramientas neumáticas, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las Bases respectivas (expediente O. C. 381|29), en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto d Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio L. Moreno, para que dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 700 m|n.), setecientos pesos moneda nacional, importe correspondiente a los meses de abril de 1928 a mayo del corriente año, de las facilidades de pago que le fueron acordadas por Decreto de marzo 4 de 1920; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1929. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 9.00.

e-23 mayo N.° 1.730 s|p. p. v-27 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rendo de Suárez, por sí y su hija menor María Celia Inés Suárez y por sí doña María Isabel Suárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Enrique S. Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Kessler de Suárez, por sí y sus hijos menores don Luis María y don Grisaldo Enrique Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Joaquín Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Maximina Petrona Maleplate de Giménez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Celedonio Giménez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela y doña Catalina González, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Avelino González.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Etelgira Arguez de Sutín, por sí y sus hijos menores Irma Catalina, Oscar Benjamín y Carlos Alberto Sutín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Sutín.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Emma Capdecoume de Yanzi, por sí y sus hijos menores Emma Elvira Tomasa, Francisco Adolfo Wenceslao y María Delia Plácida Yanzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional del Azul, don Francisco Pedro Yanzi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel Mónaco de Tierno, por sí y sus hijos menores Irene Marta, Josefina, Delia y Angel Tierno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genaro Tierno.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Josús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Senen Silvela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don Ramón Giménez Pocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Noriega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro José Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Calderón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Cicco de Scavuzzo, por sí y sus hijos menores Luisa, Luis, Adolfo y María Joaquina Scavuzzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cataldo Scavuzzo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Ortega de Fernández, por sí y sus hijos menores Angel Francisco, María Antonia, Narciso Cuasimodo, Ramona Flora, Sara Leonor, Juan José y Jorge Oscar Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Narciso Fernández.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eufemia Cardosso de Pechieu, por sí y su hijo menor, Hugo Vicente Pechieu, y por sí, doña Julia Margarita Pechieu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Hugo Valentín Pechieu.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. De Armas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —

El secretario.

v-1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Rodolfo Leaniz, para sus pupilos menores, Oscar Alejo, Laura Lidia, Armanda Estela y Omar Alfredo Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejo Rodríguez Peña.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Jesús Felipa Lucero de Perazzone, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Victorio Perazzone.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Nicolasa di Roma, y doña María Florinda di Roma de García, para el menor Francisco di Roma, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Francisco R. di Roma.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, dñ. Catalina L. de Posse, en su carácter de madre de la ex-Celadora de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, doña Nélida Rebeca María Posse.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Agueda Zalazar de Brizuela, por sí y sus hijos menores, Dorotea Angélica, María Elena, Mariano, Alberto y Vicente Angel Brizuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Mariano Brizuela.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Ferreyra, por sí y como tutora de sus hermanos menores, Angélica, Ignacio Lorenzo, Alfredo Gregorio y Oscar Ricardo Ferreyra, por sí doña Sara Elena Ferreyra, en su carácter de hijos del ex-jubilado, don Juan Lucio Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Argentino Celli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esté edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Caratolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Yacono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Granda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario
v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmel Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Marincola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pataccino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El Secretario.
v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Olguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.
v20 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Abarrategui, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soliani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Balmes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eustaquio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta ciudad, don Luis A. Huergo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Antonia Seoane o Soani; Juan Sánchez; Ramón Fernández, y Miguel Angel Todaro o Tadero, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Luis A. Huergo, Juez de Paz.

e24 mayo s|p.p. N.° 6149 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Samuel Flores.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6150 v1.° julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo Baron o Varon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — César A. Faurety, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6151 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alonso Pérez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6152 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Rocco.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — — Manuel A. Marini, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6153 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cudo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6154 v1.° julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Bolecki, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Alberto Dramático, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ludomir Bordes, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Remo Maiolino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rosario Vignole, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Laiser Laufer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Salvador Crespillo y Martín Weimer para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Francisco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez**, para que comparezca ante **S. S.** por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Orione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a Domingo Tredicce y otros, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Domínguez ó etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Castro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Damiani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6102 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Serraté, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Abruín, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a María López, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Falazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carmen García, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Chiesino, procesado por el delito de defraudacion, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Martínez Juan Angel, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adolfo Barbieri, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel F. Ríos**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Viola, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a María Ferreyra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bonifacio Romera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

MINISTERIO DE [illegible]

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones

y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado: sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 35 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.

Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.343

LANCASHIRE



PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.817.

v28 mayo

Acta N.° 138.344



GOAT-SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.819.

v28 mayo

Acta N.° 138.320



Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzorno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 200.096.

v28 mayo.

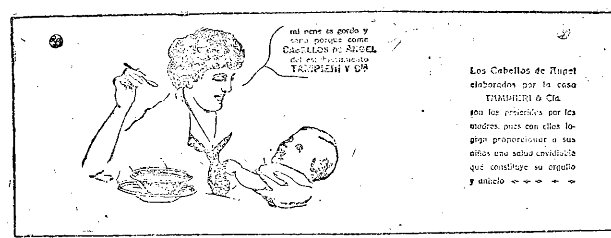
Acta N.° 138.356



Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.126.

v28 mayo.

Acta N.° 138.321





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v28 mayo

Acta N.° 100.491

"OTARD"

Mayo 12 de 1924.—Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Mürzzuschlag (Austria). — Para distinguir limas, raspas y escofinas en general, de la clase 10. — Modificada en Mayo 10 de 1929. — Aviso N.° 20.240.

v-1.° junio

Acta N.° 129.104

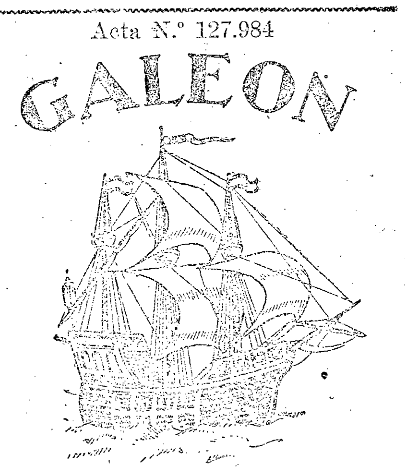
NAFALIN

Marzo 22 de 1928. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso número 20.138.

v-1.° junio

Acta N.° 127.984

GALEON



MARCA REGISTRADA

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.093.

v-1.° junio

Acta N.° 127.985

COLONIAL

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.092.

v-1.° junio

Acta N.° 128.400

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.094.

v-1.° junio

Acta N.° 128.399

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.095.

v-1.° junio

Acta N.° 133.239

IODHEREM

Septiembre 25 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.207.

v-1.° junio

Acta N.° 133.446

TERMAS

Octubre 5 de 1928. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.103.

v-1.° junio

Acta N.° 136.511

DOS DIAS

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso 18.377.

v-1.° junio

Acta N.° 137.880

"LA NEGRA S.A."

Abril 11 de 1929. — S. A. La Negra, Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir hielos, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.573.

v-1.° junio

Acta N.° 138.363

MARMOL FLORIDO

Abril 6 de 1929. — José Sánchiz de Quesada Marqués de Valderas, de Madrid, España. — Para distinguir mármoles en general, en todas sus formas. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.366

PROCAINA

Mayo 6 de 1929. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.052.

v-1.° junio

Acta N.° 138.367

CIASOL

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.095.

v-1.° junio

Acta N.° 138.368

YOCOLBIS

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.096.

v-1.° junio

Acta N.° 138.370

TENTEFE

Mayo 6 de 1929. — Adolfo Pizzorno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.807.

v-1.° junio

Acta N.° 138.371

FIGARO

Mayo 6 de 1929. — Marvin Watch Co. Fils de H. A. Didisheim, Chaux, de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 56.677. — Aviso N.° 20.134.

v-1.° junio

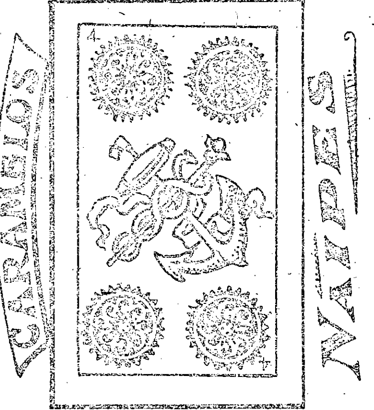
Acta N.° 138.372



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.148.

v-1.° junio

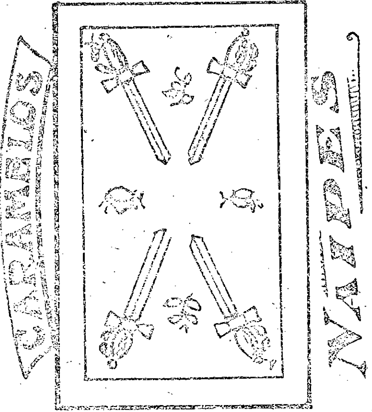
Acta N.° 138.373



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.147.

v-1.° junio

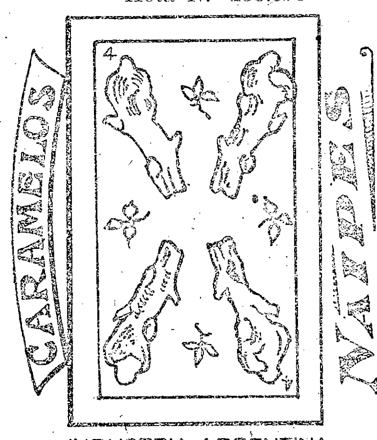
Acta N.° 138.374



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.149.

v-1.° junio

Acta N.° 138.375



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.150.

v-1.° junio

Acta N.° 138.379

LA CLAVELINA

Mayo 6 de 1929. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y tencería, de la clase 15. — Aviso 20.155.

v-1.° junio

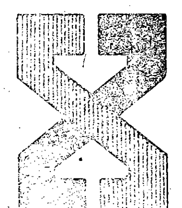
Acta N.° 138.380



Mayo 6 de 1929. — Pedro Badano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.884. — Aviso número 20.156.

v-1.° junio

Acta N.° 138.382



Mayo 7 de 1929. — Spinnstoffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.162.

v-1.° junio

Acta N.° 138.383



Mayo 7 de 1929. — Spinnstoffabrik Zehlendorf G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.161.

v-1.° junio

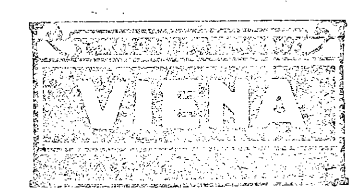
Acta N.° 138.386

DEFINITIV

Mayo 7 de 1929. — Carlos Gmo. Weyland. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.170.

v-1.° junio

Acta N.° 138.388



Mayo 7 de 1929. — Avelino González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.167.

v-1.° junio

Acta N.° 138.391

The British and Latin - American Traders Registrer

Mayo 7 de 1929. — The British and Latin - American Traders Registrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.169.

v-1.° junio

Acta N.º 138.389

BEST

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.183.

v-1.º junio

Acta N.º 138.390

[illegible]

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.184.

v-1.º junio

Acta N.º 138.392

[illegible]

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.145.

v-1.º junio

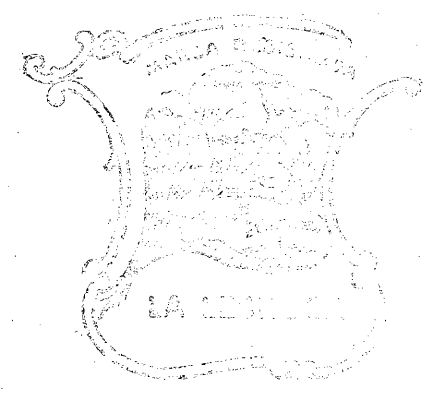
Acta N.º 138.393

ERDOXIDINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.146.

v-1.º junio

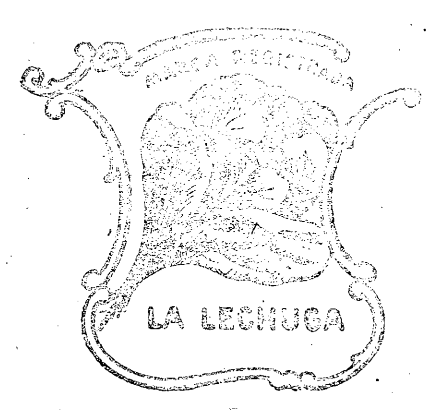
Acta N.º 138.395



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir [illegible] productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.188.

v-1.º junio

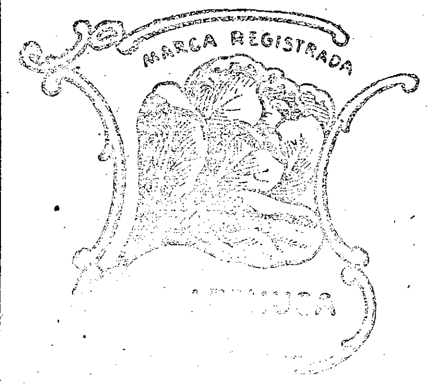
Acta N.º 138.396



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 20.189.

v-1.º junio

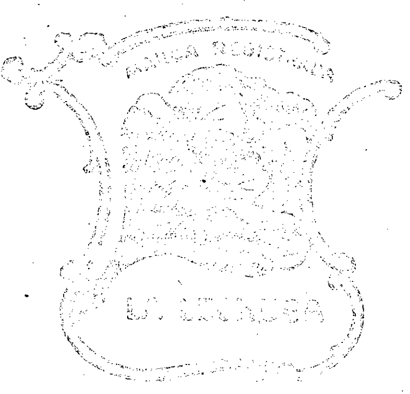
Acta N.º 138.397



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir perfumería y [illegible], de la clase 16. — Aviso número 20.190.

v-1.º junio

Acta N.º 138.398



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 20.191.

v-1.º junio

Acta N.º 138.401

"Específico Scheid's"

Mayo 7 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.[illegible]1.

v-1.º junio

Acta N.º 138.426

POLL

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tandil. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 20.222.

v-1.º junio

Acta N.º 138.404

[illegible]AMA

Mayo 7 de 1929. — Ernesto Siebel. — Para distinguir artefactos eléctricos y de calefacción eléctrica, de la clase 20. — Aviso N.º 20.176.

v-1.º junio

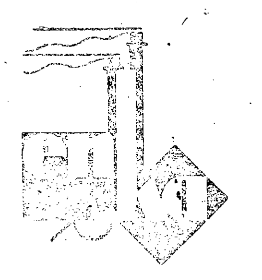
Acta N.º 138.405

Crónica Mercantil Argentina

Mayo 8 de 1929. — Armando Cayo y Mauricio [illegible]. — Para distinguir un periódico, publicaciones e impresiones de la clase 18. — Aviso N.º 20.172.

v-1.º junio

Acta N.º 138.407



Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.196.

v-1.º junio

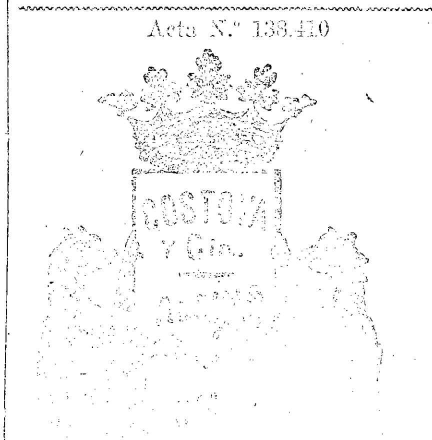
Acta N.º 138.406

CANTONA

Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.195.

v-1.º junio

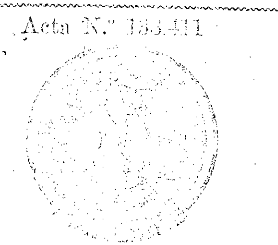
Acta N.º 138.410



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, ropa de sastrería, sombrerería, [illegible], lencería, medias, puntillería, [illegible], paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 53.730. — Aviso número 20.184.

v-1.º junio

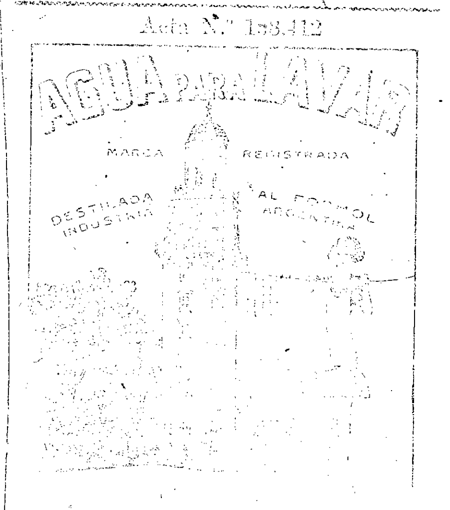
Acta N.º 138.411



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 59.069. — Aviso N.º 20.185.

v-1.º junio

Acta N.º 138.412



Mayo 8 de 1929. — E. Zoffoli. — Para distinguir lejías en general, de la clase 14. — Aviso N.º 20.173.

v-1.º junio

Acta N.º 138.414



Mayo 8 de 1929. — Felipe Giambroni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.174.

v-1.º junio

Acta N.º 138.415

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — José de Paola. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.175.

v-1.º junio

Acta N.º 138.416



Mayo 8 de 1929. — José Savato Valls. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, calderería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de latón y hojalatería, cables no eléctricos, tornería, marcos y varillas, [illegible], etc., de la clase 10. — Aviso N.º 20.223.

v-1.º junio

Acta N.º 138.417

CLARCELINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.144.

v-1.º junio

Acta N.º 138.418

SULFODINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.143.

v-1.º junio

Acta N.º 138.419

SALINAN

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.137.

v-1.º junio

Acta N.º 138.420

[illegible]

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.142.

v-1.º junio

Acta N.º 138.421

YODILINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 20.132.

v-1.º junio

Acta N.º 138.431

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 20.233.

v-1.º junio

Acta N.° 138.403

CINNABIASE

Mayo 7 de 1929.—H. Millet y J. Roux. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.192.

v-1.° junio

Acta N.° 138.422

MILOGAR

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.140.

v-1.° junio

Acta N.° 138.423

BORACTIOL

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-1.° junio

Acta N.° 138.424

VOLRA

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.220.

v-1.° junio

Acta N.° 138.425

BÖHEME

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tandini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.221.

v-1.° junio

Acta N.° 138.427

DAI

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.226.

v-1.° junio

Acta N.° 138.428

ANTICARIE

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.227.

v-1.° junio

Acta N.° 138.429

MERSOM

Mayo 8 de 1929. — Antonio J. J. Frumento. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 20.209.

v-1.° junio

Acta N.° 138.430

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.234.

v-1.° junio

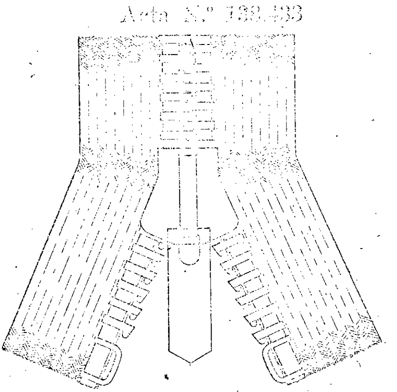
Acta N.° 138.432

ZIPPER

Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.100.

v-1.° junio

Acta N.° 138.433



Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.099.

v-1.° junio

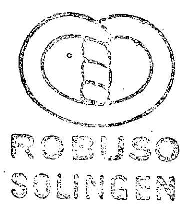
Acta N.° 138.434

FLOXIS

Mayo 8 de 1929. — Paúl Reynier, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.198.

v-1.° junio

Acta N.° 138.436



Mayo 8 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.202.

v-1.° junio

Acta N.° 138.437

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisu. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.200.

v-1.° junio

Acta N.° 138.438

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisú. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.199.

v-1.° junio

Acta N.° 138.439

DELBET

Mayo 8 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.205.

v-1.° junio

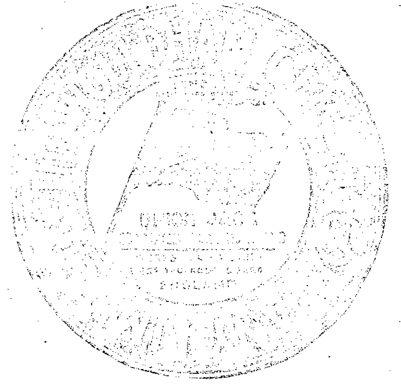
Acta N.° 138.441

DENTOGRAPH

Mayo 8 de 1929. — Muschietti Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.201.

v-1.° junio

Acta N.° 138.442



Mayo 8 de 1929. — The British Portland Cement Manufactures Limited, de Londres, Inglterra. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.550. — Aviso N.° 20.204.

v-1.° junio

Acta N.° 138.443



Mayo 8 de 1929. — The Whitecross Company Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.695. — Aviso 20.197.

v-1.° junio

Acta N.° 138.446

LA ORIGINAL

Mayo 8 de 1929. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas y sus accesorios y máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso N.° 20.218.

v-1.° junio

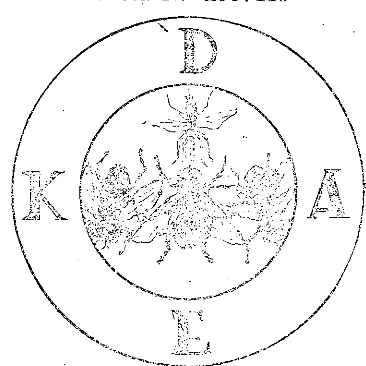
Acta N.° 138.445



Mayo 8 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.087.

v-1.° junio

Acta N.° 138.41?



Mayo 8 de 1929. — José Lafourcade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.091.

v-1.° junio

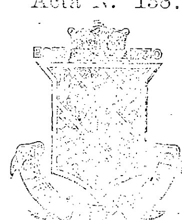
Acta N.° 138.449

INVICTA

Mayo 8 de 1929. — Gerardo Contristano. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, consistentes en básculas, balanzas y romanas, pilones, de la clase 6. — Aviso N.° 20.219.

v-1.° junio

Acta N.° 138.450



Mayo 8 de 1929. — W. T. Avery Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.873. — Aviso N.° 20.090.

v-1.° junio

Acta N.° 138.451

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.224.

v-1.° junio

Acta N.° 138.452

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.225.

v-1.° junio

Acta N.° 138.455

SOLITAS

Mayo 8 de 1929. — Oreste J. Maranga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.214.

v-1.° junio

Acta N.° 138.460

ELLWOOD

Mayo 10 de 1929. — Unted States Steel Products Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.080. — Aviso N.° 20.231.

v-1.° junio

Acta N.° 138.456

EVEREADY

Mayo 8 de 1929. — Miguel Dupuy.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.215.

v-1.° junio

Acta N.° 138.461

CARNEGIE X

Mayo 10 de 1929. — United States Steel Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Renovación de la N.° 56.731. — Aviso N.° 20.232.

v-1.° junio

Acta N.° 138.462

UROCOCCINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.241.

v-1.° junio

Acta N.° 138.463

POLYFERMENTS

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.242.

v-1.° junio

Acta N.° 138.464

IODATOXINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.243.

v-1.° junio

Acta N.° 138.465

IODOLINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.244.

v-1.° junio

Acta N.° 138.466

VIGOGASTRINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.245.

v-1.° junio

Acta N.° 138.467

PANPROCHOL

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.246.

v-1.° junio

Acta N.° 138.468

BAKOLYSE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.247.

v-1.° junio

Acta N.° 138.469

DIUROBROMINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.248.

v-1.° junio

Acta N.° 138.470

FOLIOVARINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.249.

v-1.° junio

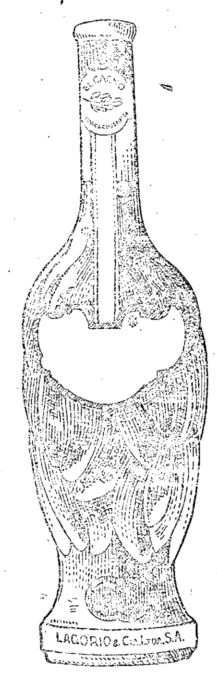
Acta N.° 138.471

EXPONENCIAL

Mayo 10 de 1929. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.253.

v-1.° junio

Acta N.° 138.472



Mayo 10 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 56.892. — Aviso N.° 20.113.

v-1.° junio

Acta N.° 138.476

CHOLE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.264.

v-1.° junio

Acta N.° 138.479

KRIEBEL

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.257.

v-1.° junio

Acta N.° 138.474

LE DISQUE PATHÉ

LE MIROIR DE LA VOIX

Mayo 10 de 1929. — Compagnie General Des Machines parlantes Pathé Freres, de París, Francia. — Para distinguir discos fonográficos de toda clase, cintas anchas y estrechas sonoras, fonógrafos y máquinas parlantes de toda clase, diafragmas para fonógrafos, mariposas acústicas, brazos acústicos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.239.

v-1.° junio

Acta N.° 138.475

AVELOCHE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.263.

v-1.° junio

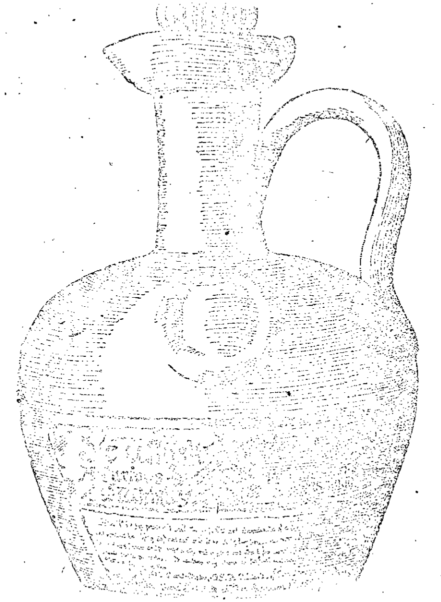
Acta N.° 138.480

OTTO BERGMANN

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.256.

v-1.° junio

Acta N.° 138.481



Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.255.

v-1.° junio

Acta N.° 138.483

EULAXAN

Mayo 10 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.265.

v-1.° junio

Acta N.° 138.484



Mayo 10 de 1929. — I. Ulman e Hijos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 20.135.

v-1.° junio

Acta N.° 138.482



SAN LEONARDO

Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.254.

v-1.° junio

Acta N.° 138.485

JUVENILLA

Mayo 10 de 1929. — Antonio García Santos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.171.

v-1.° junio

Acta N.° 138.486

JOHANSSON

Mayo 10 de 1929. — Richard Allgarth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.160.

v-1.° junio

Acta N.° 138.487

ANERMON

Mayo 10 de 1929. — Lecinwerk Dr. Ernst Laves, de Hanóver, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.229.

v-1.° junio

Acta N.° 138.488

LA MONTAÑA

Mayo 11 de 1929. — José Hipólito Lencinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escribir, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.281.

v-1.° junio

Acta N.° 138.490

"DUPUY"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.261.

v-1.° junio

Acta N.° 138.491



Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.260.

v-1.° junio

Acta N.° 138.489



Mayo 11 de 1929. — Sociedad Anóni- ma Francesco Cinzano y Cía. — Para distinguir bitter de la clase 23. — Reno- vación de la N.° 57.212. — Aviso 20.262.

v-1.° junio

Acta N.° 133.933

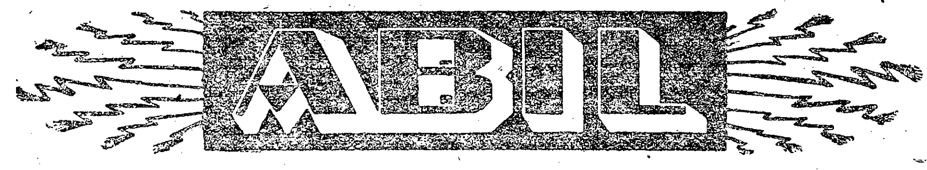
MENFORMON

DEGEWOP

Octubre 25 de 1929. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organ preparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.136.

v-1.° junio

Acta N.° 137.703



Abril 3 de 1929. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 19.392.

v-1.° junio

Acta N.° 138.364



Mayo 6 de 1929. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.004.

v-1.° junio

Acta N.° 138.365

FEDERAL

Mayo 6 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.051.

v-1.° junio

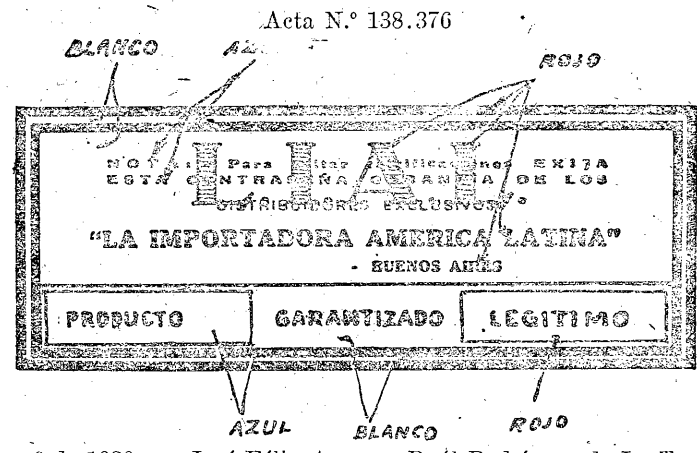
Acta N.° 138.369

ALMENDRA

Mayo 6 de 1929. — P. Mendel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.133.

v-1.° junio

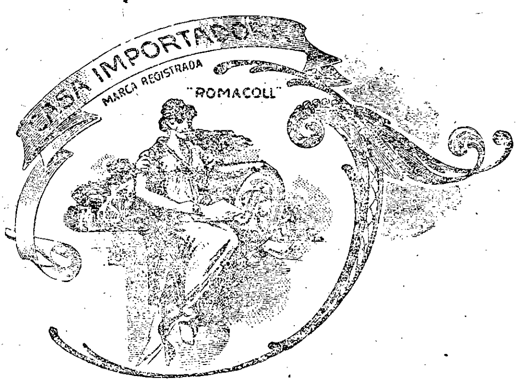
Acta N.° 138.376



Mayo 6 de 1929. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de La Torre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.152.

v-1.° junio

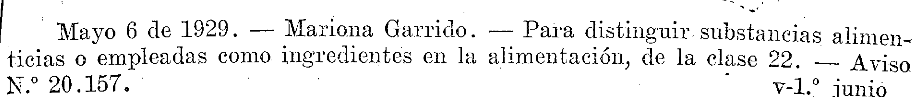
Acta N.° 138.378



Mayo 6 de 1929. — Ramón J. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.307. — Aviso N.° 20.154.

v-1.° junio

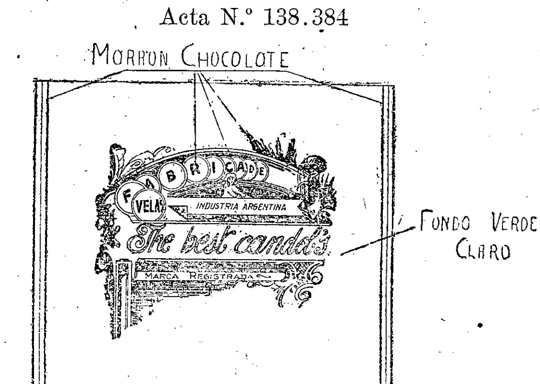
Acta N.° 138.381



Mayo 6 de 1929. — Mariona Garrido. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.157.

v-1.° junio

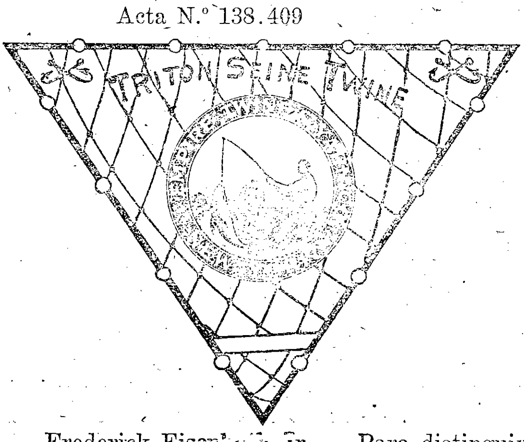
Acta N.° 138.384



Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.165.

v-1.° junio

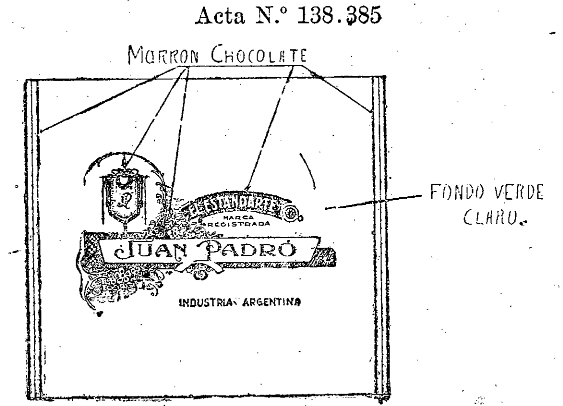
Acta N.° 138.409



Mayo 8 de 1929. — Frederick Eisenhuth Jr. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Aviso N.° 20.194.

v-1.° junio

Acta N.° 138.385



Mayo 7 de 1929. — Juan Padró. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso N.° 20.166.

v-1.° junio

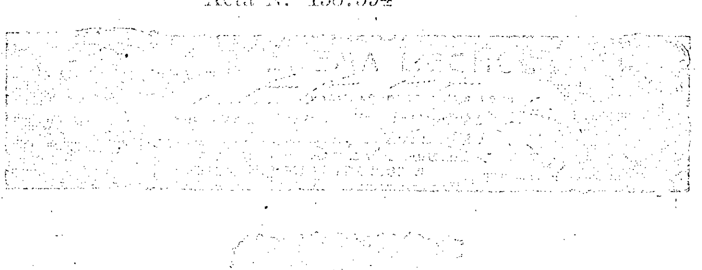
Acta N.° 138.387

"TACAL"

Mayo 7 de 1929. — Erythropel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.168.

v-1.° junio

Acta N.° 138.394



Mayo 7 de 1929. — Guillermo F. Díaz. — Para distinguir crema para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.187.

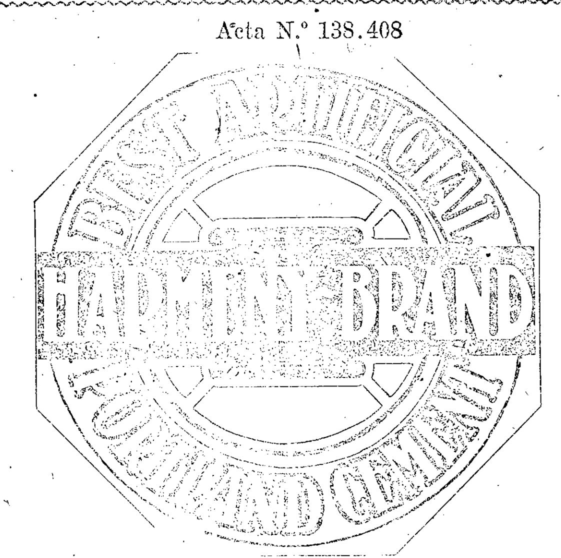
v-1.° junio

Acta N.° 138.400

Mayo 7 de 1929. — American Lead Pencil Co., de New York. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.186.

v-1.° junio

Acta N.° 138.408



Mayo 8 de 1929. — Enrique Maranz. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 20.193.

v-1.° junio

Acta N.° 138.377

ALFAJORES PERGAMINO
PRODUCTOS MAURESO

Mayo 6 de 1929. — José Maureso. — Para distinguir alfajores en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.151.

v-1.° junio

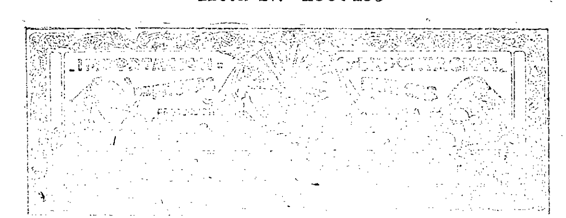
Acta N.° 138.413



Mayo 8 de 1929. — Constantino Rodríguez Alonso. — Para distinguir helados y tes, de la clase 22. — Aviso N.° 20.105.

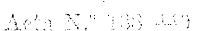
v-1.° junio

Acta N.° 138.435

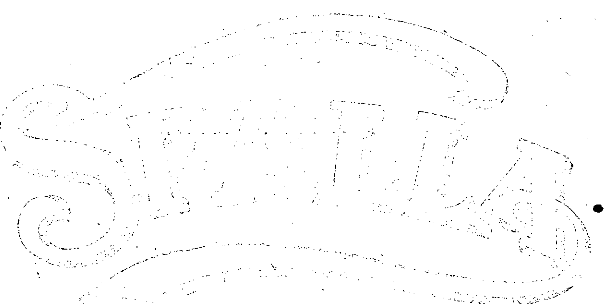


Mayo 8 de 1929. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y horticultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v-1.° junio



Acta N.° 138.439



Mayo 8 de 1929. — García, Varela y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.206.

v-1.° junio

Acta N.° 138.444

TESEO

Mayo 8 de 1929. — Thorhaurer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.098.

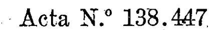
v-1.° junio

Acta N.° 138.453

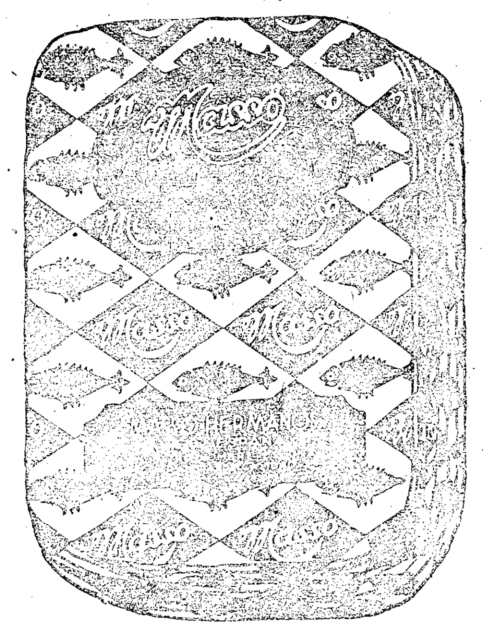


Mayo 8 de 1929. — Guirado y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.211.

v-1.° junio



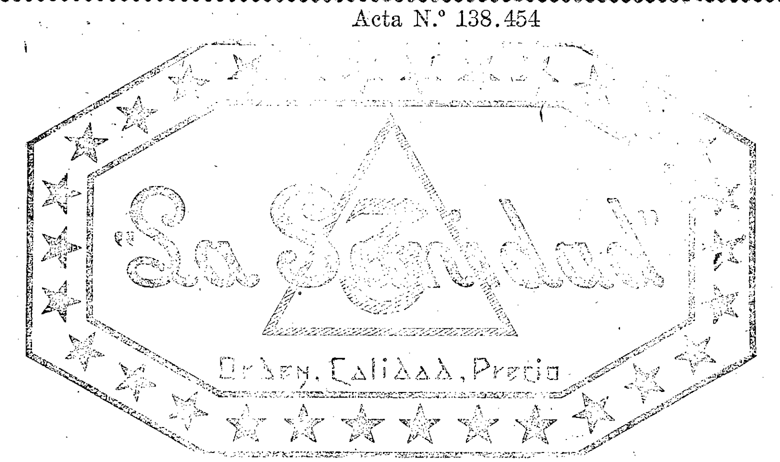
Acta N.° 138.447



Mayo 8 de 1929. — Massó Hermanos, de Vigo, Pontevedra (España). — Para distinguir conservas de pescado, de mariscos, de carnes y de legumbres, de la clase 22. — Aviso N.° 20.217.

v-1.° junio

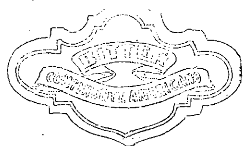
Acta N.° 138.454

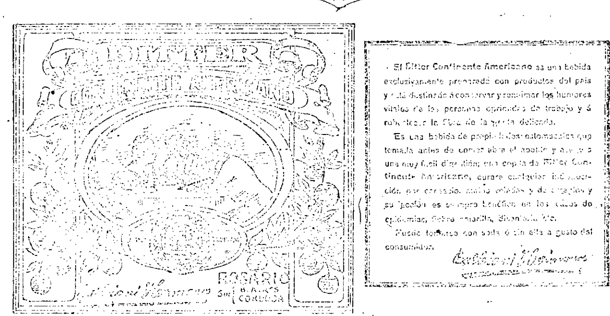


Mayo 8 de 1929. — Carlos Didier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.210.

v-1.° junio

Acta N.° 138.477

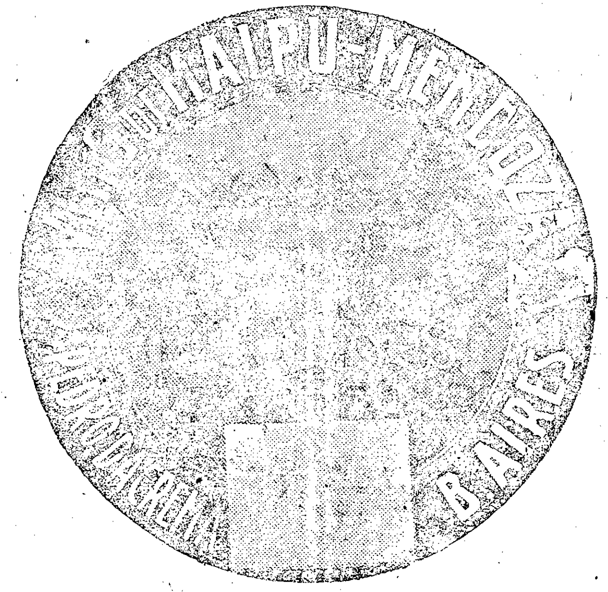




Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.032. — Aviso N.° 20.258.

v-1.° junio

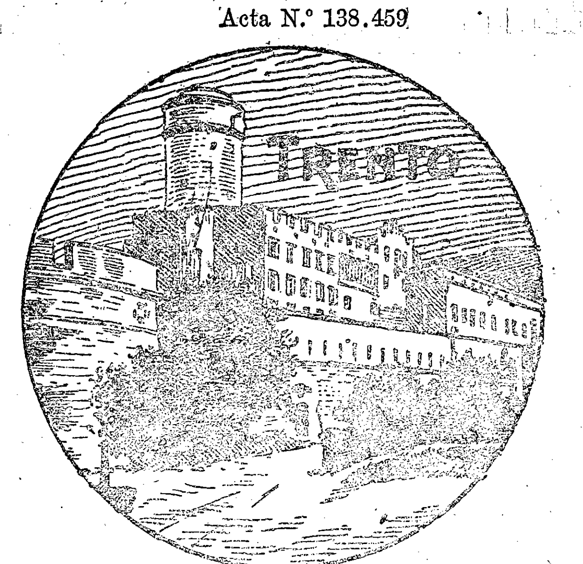
Acta N.° 138.458



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.879. — Aviso N.° 20.213.

v-1.° junio

Acta N.° 138.459



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.355. — Aviso N.° 20.212.

v-1.° junio

Acta N.° 138.473

HERCULES

Mayo 10 de 1929. Metal Workswinter y Adler Ltd., de Viena (Austria). — Para distinguir bisutería falsa, botones para cuellos y puños, de la clase 9. — Aviso N.° 20.238.

v-1.° junio

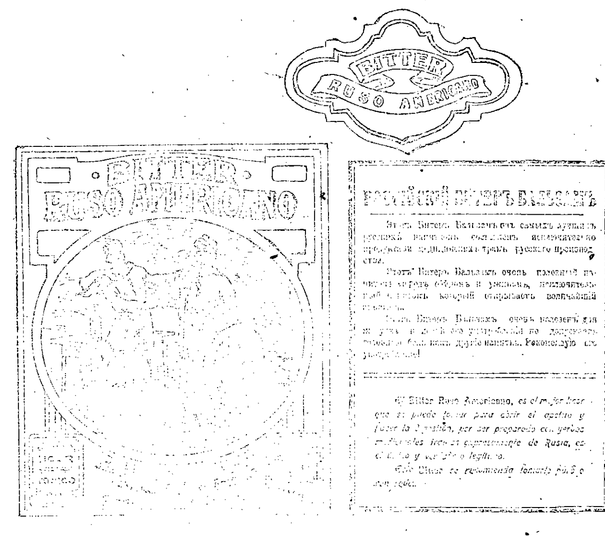
Acta N.° 138.457



Mayo 8 de 1929. — Juan Vives. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.216.

v-1.° junio

Acta N.° 138.478



Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.033. — Aviso N.° 20.259.

v-1.° junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario

D. ESHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL